



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 14 de noviembre de 1992

Número 117

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

Orden de 10 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que

presta la empresa Limpiezas Gaditanas, SA en los centros del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz y San Fernando, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

PAGINA

9.492

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Se-

cundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente.

9.493

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de

abril de 1990, para provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y tenían concedido aplazamiento para la realización de fase de prácticas.

9.495

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de noviembre de 1992, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaría constituida entre los municipios de Igualeja y Pujerra (Málaga).

9.496

Orden de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta autorización a la permuta de unas parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Jun (Granada), por una finca propiedad de don José Guillermo Serrano Tubío.

9.496

Orden de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la empresa VISOGSA para la construcción de viviendas de protección oficial.

9.496

Orden de 4 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al INSERSO, para la construcción de una residencia de ancianos.

9.497

Orden de 4 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas en Calahonda y Carchuna. 9.497

Orden de 9 de noviembre de 1992, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía, la aportación de la Comunidad autónoma a los planes provinciales de obras y servicios para 1992. 9.498

Resolución de 9 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4588/92. 9.498

Resolución de 9 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4588/92. 9.498

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 29 de septiembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a participación de Soprea, SA, en operación para el restablecimiento patrimonial de Circuito de Jerez, SA. 9.498

Acuerdo de 13 de octubre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aumenta la participación de la Junta de Andalucía en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca, con cargo al presupuesto correspondiente a 1992. 9.499

Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable del consorcio de abastecimiento de agua a los pueblos de la zona norte de Córdoba. (PD. 1905/92). 9.499

Resolución de 3 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.499

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de octubre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 9.500

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 186/1992, de 20 de octubre, por el que se aprueba la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería). 9.500

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida. 9.501

Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.501

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan, se conceden subvenciones que en la misma se establece a Centros Especiales de Empleo. 9.501

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan, se conceden subvenciones que en la misma se establece a Centros Especiales de Empleo. 9.501

Resolución de 15 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan, se conceden subvenciones que en la misma se establece a Centros Especiales de Empleo. 9.502

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.502

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.503

Resolución de 28 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.503

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita. 9.504

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.504

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.504

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 27 de octubre de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 9.505

Corrección de errores a la Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la drogodependencia, de acuerdo con la Orden que se cita. (BOJA núm. 105, de 18.10.92). 9.506

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92, interpuesto por don Manuel Torres Alcedo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.506

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92, interpuesto por don Manuel Castro Santana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.506

Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.506

Resolución de 22 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92, interpuesta por don Nicalás Bernal Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.507

Resolución de 23 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92, interpuesto por doña Margarita Cabanillas

Urraca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	9.507	sados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92, interpuesto por don José López Manga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	9.507
Resolución de 23 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92, interpuesto por Tioxide Europe, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de de Justicia de Andalucía.	9.507	Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4062/92, interpuesto por Carbon Black Española, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	9.508
Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los intere-			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

9.508

Resolución de 27 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directo.

9.508

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

9.508

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de contratación directa.

9.509

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

9.509

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de octubre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se comunica a los interesados la tramitación de expediente de resolución del contrato de obras que se cita.

9.510

Resolución de 15 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

9.510

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara desierto el concurso público para la adjudicación del contrato de trabajo específico para el Inventario Andaluz de lo Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en Córdoba.

9.510

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de subasta de obras. (PP. 806/92).

9.510

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio (PP. 1703/92).

9.511

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de concurso para la contratación de los servicios de limpieza de centros de enseñanza y dependencias municipales. (PP. 1741/92).

9.511

AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA (GRANADA)

Anuncio (PP. 1554/92).

9.511

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

Anuncio de exposición Pliego condiciones concurso adquisición de terrenos para VPO y de licitación. (PP. 1762/92).

9.512

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio expediente aguas minerales. (PP. 1512/92).

9.513

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de explotación Corta Candelería, para carbón, en término municipal de Espiel, (Córdoba). (PD. 1915/92).

9.513

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 1669/92).

9.513

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1608/92).

9.513

Corrección de errores del anuncio de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de propuestas de revocación de títulos-licencias de Agencias de Viajes (BOJA núm. 80, de 18.8.92).

9.513

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación del proyecto que se cita.

9.513

Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo para presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.

9.514

Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (BOJA núm. 114, de 7.11.92).	9.514	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	
		Anuncio (PP. 1566/92).	9.517
		Anuncio (PP. 1636/92).	9.517
		Anuncio (PP. 1698/92).	9.517
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)	
Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Necrópolis de Alcaide en Antequera (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.	9.514	Edicto (PP. 1753/92).	9.517
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN		AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CORDOBA)	
Anuncio de bases.	9.515	Anuncio de bases.	9.517
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)		AYUNTAMIENTO DE GUADIX	
Anuncio (PP. 1604/92).	9.517	Anuncio de bases.	9.520
		AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)	
		Edicto.	9.521

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 10 de noviembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Gaditanas, SA, en los centros del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz y San Fernando, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de CEOV-UGT de Cádiz, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 16 de noviembre de 1992 y con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Limpiezas Gaditanas, S.A., en los centros del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz y San Fernando.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, por ella teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por lo huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Limpiezas Gaditanas, S.A. en los centros del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz y San Fernando, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a los derechos a la salud y a la vida, y por ello la Administración se ve compelido a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dicha personal calisiana frontalmente con los derechos fundamentales proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose logrado acuerdo en cuanto a esto último, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2,15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 28 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DIPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga, que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Limpiezas Gaditanas, S.A. en los centros del Servicio Andaluz de Salud en Cádiz y San Fernando, desde las 0,00 horas del día 16 de noviembre de 1992 y con carácter de indefinida, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
 Ilmas. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo
 y de Salud de Cádiz.

ANEXO

Se mantendrá el 30% de las plantillas de los Centros afectados por la presente huelga, entendiéndose que en los casos en que la fracción sea inferior a la unidad se entenderá un trabajador afectado por el servicio mínimo, esta regla no se aplicará si el resultado fuera mayor de uno.

Respecto a la sede del edificio de la Gerencia del S.A.S. no se proponen servicios mínimos por estar prestando servicios personal de limpieza de la propia plantilla del S.A.S.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1992 (BOJA del 26), se realizó convocatoria pública de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente.

Realizados además los procesos y actuaciones afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 1992, todos ellos ejecutados en función de lo establecido en lo Orden de 12 de mayo de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de lo dictado por el Alto Tribunal, procede executor por esta Consejería de Educación y Ciencia los trámites oportunos a fin de concluir con el proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de referencia.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

1°. Nombrar con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los opositores que, con carácter provisional fueron nombrados funcionarios en prácticas por la Orden de 9 de junio de 1992, dictada conforme a la dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1991 y Orden de 12 de mayo de 1992, con las excepciones que se establecen en los Anexos I y II de esta Orden y que a continuación se relacionan:

Anexo I: Profesores excluidos del nombramiento como funcionarias en prácticas por las causas que se indican.

Anexo II: Profesores que tienen concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

2°. Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas y aprobados en el proceso selectivo a los funcionarios en prácticas referidos en el apartado anterior con las mismas excepciones indicadas.

3°. Aceptar las renunciaciones presentadas al proceso selectivo convocado por Orden de 25 de abril de 1991 con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos desde la petición de renuncia de los Profesores relacionados en el citado Anexo I, apartado a), de la presente Orden.

4°. Los Profesores declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria por la que concurren, serán nombrados funcionarios de carrera de los Cuerpos correspondientes.

5°. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de este Orden.

6°. Contra la presente Orden, los interesados podrán inter-

poner recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

A) EXCLUIDOS POR RENUNCIA EXPRESA DE LOS INTERESADOS

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Asignatura: FILOSOFIA

CLARO FERNANDEZ, MONSETRRAT
 D.N.I.: 45072398
 GARCIA COLOMO, FRANCISCO JAVIER
 D.N.I.: 34906348
 OLIVARES BERJAGA, MARIA LOURDES
 D.N.I.: 798613

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

ALFARO TORRES, DIEGO
 D.N.I.: 70729108
 CORRAL PEREZ, VIRTUDES MARIA
 D.N.I.: 75218853
 FERRA ARTERO, ASUNCION
 D.N.I.: 23213767
 GONZALEZ PERIAGO, DOLORES
 D.N.I.: 23220434
 GUTIERREZ ROMAN, ISABEL
 D.N.I.: 24897950

Asignatura: MATEMATICAS

CASADO TARANCON, ANA MARIA
 D.N.I.: 17844866
 CUESTA RICO, ANA
 D.N.I.: 25985080
 FUENTES JIMENEZ, ANTONIO M.
 D.N.I.: 75009249
 JARA VELAZQUEZ, ANTONIO
 D.N.I.: 74433729
 MARTIN ROMERO, PEDRO JOSE
 D.N.I.: 30202393
 MOTIÑO BLANCO, FELIX
 D.N.I.: 5610214
 SIMON PEREZ, MARIA DEL MAR
 D.N.I.: 75223161

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

GUERRERO SERRANO, IRENE
 D.N.I.: 25988213
 LAZARO SANCHEZ, JUAN MANUEL
 D.N.I.: 75221112

Asignatura: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

ALCALA SALMERON, MARIA GADOR
 D.N.I.: 24143685
 GARCIA JIMENEZ, ENCARNACION
 D.N.I.: 22937906

GIL SEGURA, LUIS
D.N.I.: 25134501
MORENO SORIANO, CRISTOBAL
D.N.I.: 74436637
PEREZ MEJIAS, RAFAEL
D.N.I.: 31624493
SANCHEZ LILLO, ANTONIO
D.N.I.: 5891564

Asignatura: INGLES

ALVAREZ RAMALLAN, MARIA ANTONIA
D.N.I.: 2882971
FLORES FERNANDEZ, FUENSANTA
D.N.I.: 27469741
GRANDE PASCUAL, BEATRIZ
D.N.I.: 33376323
JIMENEZ MEDINA, ROSA MARIA
D.N.I.: 29083174
JIMENO GUTIERREZ, JAVIER
D.N.I.: 3401403
LOPEZ BRAVO, ANGELES
D.N.I.: 52532823
MARTINEZ DOTOR, MARIA ISABEL
D.N.I.: 52511640
NAVARETE RAMIREZ-MONTESINO, ERASMO
D.N.I.: 29790583
RECHE EGEA, MARIA DEL CARMEN
D.N.I.: 24229931
ROMAN TENDERO, MANUELA
D.N.I.: 25983455

Asignatura: EDUCACION FISICA

LORENZO-ARROYO POULLET, FRANCISCO JAVIER
D.N.I.: 5402744
TORIBIO GOMEZ, JESUS
D.N.I.: 3431975

CUERPO: PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

BAUTISTA BARRAGAN, ANA
D.N.I.: 80037368

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: INGLES

MARQUES CEJUDO, LOURDES
D.N.I.: 800214

B) EXCLUIDOS POR NO INCORPORARSE AL DESTINO ADJUDICADO PARA LA PRECEPTIVA REALIZACION DE LA FASE DE PRACTICAS

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

HOLGUIN FERNANDEZ, ELOY
D.N.I.: 8685959
ROJO ROMERO, MARIA DE LA MONTANA
D.N.I.: 6985869
YUS ANDREU, JAVIER
D.N.I.: 25142697

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

GOMEZ GARCIA, JULIO
D.N.I.: 5650614

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

LOPEZ MARIN, GINES
D.N.I.: 22966909

Asignatura: MATEMATICAS

GRANADOS GARCIA, BUENAVENTURA
D.N.I.: 79218342
HARO LAGUARDIA, FRANCISCO
D.N.I.: 52541180
RODRIGUEZ GARCIA, EMILIA
D.N.I.: 11762902
TALERO FERNANDEZ, MARIA
D.N.I.: 33982016

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

FERNANDEZ ROBLES, JOSE CARLOS
D.N.I.: 6783709
FLORES GARCIA, MARIA DEL CARMEN
D.N.I.: 6988140

GARCIA GIMENEZ, DOLORES
D.N.I.: 22943581
LUENGO RODRIGUEZ, JUAN JOSE
D.N.I.: 6977582
MOLINA ZAPATA, ANGEL JOSE
D.N.I.: 27440838
TORREJON SEGADOR, FRANCISCO JAVIER
D.N.I.: 6964359
JIMENEZ PERAN, Diego. D.N.I.: 23.202.429
Asignatura: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

BENITEZ-DONOSO LOZANO, ANTONIO
D.N.I.: 7432845
ESTEVEZ GARCIA, JOSE
D.N.I.: 3084630

Asignatura: FRANCES

MARTINEZ CORCOLES, MILAGROS
D.N.I.: 5164865
MORAL JIMENEZ, JOSE
D.N.I.: 8788765

Asignatura: INGLES

ADALID FUENTES, MARIA DOLORES
D.N.I.: 45275555
BARBA LADERA, EVA MARIA
D.N.I.: 52134535
CALDERON GARCIA, MARIA ESPERANZA
D.N.I.: 33971193
CANTERO GARCIA, MARIA JOSE
D.N.I.: 52753657
GAGO GUERRERO, YOLANDA
D.N.I.: 50302622
HUERTA CUENCA, AMPARO
D.N.I.: 74501060
ITURRI FRANCO, MARIA LUISA
D.N.I.: 28873242
LAZARO JIMENEZ DE CISNEROS, EMILIO
D.N.I.: 23219564
LOPEZ MENDEZ, MARIA JOSE
D.N.I.: 79264659
MARIN CORBACHO, DOMINGA ISABEL
D.N.I.: 80040819
PAMIES SANCHEZ, ASENSIO
D.N.I.: 28999742

RABAL HIDALGO, MARIA DEL CARMEN

D.N.I.: 23233929

ROL JIMENEZ, CARLOS

D.N.I.: 76006099

ROZAS BELMONTE, MARIA

D.N.I.: 23229139

RUBIO BAÑON, MARIA ISABEL

D.N.I.: 29068574

SANCHEZ MORUNO, MARIA FERNANDA

D.N.I.: 80033239

SANCHEZ MORUNO, MARIA TERESA

D.N.I.: 76244602

TORRADO ROSAS, CARMEN

D.N.I.: 33971643

Asignatura: MUSICA

SABATER ALBERTUS, JOSE ANTONIO

D.N.I.: 74181125

SORIANO MARCOS, PEDRO ANGEL

D.N.I.: 25431226

TARATIEL GARCIA, MARIA ISABEL

D.N.I.: 9269790

VEGA ELIAS, MARIA JOSE DE

D.N.I.: 33971459

Asignatura: EDUCACION FISICA

RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE

D.N.I.: 24188356

RUBIO URQUIJO, PEDRO JAVIER

D.N.I.: 5896261

Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

LOPEZ MOLINA, JUAN D.N.I.: 24866548

Asignatura: INGLES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENDOYA MENDEZ-VIGO, Arancha D.N.I.: 25151451

;) EXCLUIDOS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 8.1. DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA.

Asignatura: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

GOMEZ DE LARA TRIGO, JOSE MARIA. D.N.I.: 27792870

ANEXO II

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Asignatura: LATIN

SANCHEZ HIGUERA, PEDRO

D.N.I.: 25971852

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992.

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

JIMENEZ OLIVENCIA, ILUMINADA

D.N.I.: 24153045

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

ROMAN MUÑOZ, ALFONSO

D.N.I.: 24878750

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: MATEMATICAS

APEZTEGUIA TORRES, ALEJANDRO

D.N.I.: 28475464

Motivo: Servicio Militar

BAYO MOLINA, BENJAMIN

D.N.I.: 24221277

Motivo: Servicio Militar

GARCIA RAMOS, FERNANDO

D.N.I.: 24217913

Motivo: Servicio Militar

RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS

D.N.I.: 11766085

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

ROSALES RODENAS, MARIA CONSUELO

D.N.I.: 25985892

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

SANCHEZ ALONSO, MIGUEL

D.N.I.: 38434035

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

SIERRA FERNANDEZ, JOSE LUIS

D.N.I.: 27512956

Motivo: Servicio Militar

Asignatura: INGLES

TORRALBO BAREA, MIGUEL ANGEL

D.N.I.: 52542680

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

FERNANDEZ MORENO, MANUEL JESUS

D.N.I.: 24221497

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

VICENTE CARMONA, JOSE LUIS

D.N.I.: 29694231

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: EDUCACION FISICA

BERMUDEZ DEL VALLE, ANTONIO

D.N.I.: 25990980

Motivo: Servicio Militar

GUTIERREZ LOPEZ, ANTONIO

D.N.I.: 28507605

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

MORENILLA BURLO, LUIS

D.N.I.: 29080433

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

TERCEDOR SANCHEZ, PABLO

D.N.I.: 24214220

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

SAN MIGUEL ESPRESATI, ISABEL

D.N.I.: 31239083

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION

LOPEZ OJEDA, SEBASTIAN

D.N.I.: 26472431 Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

CUERPO: PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

Asignatura: PRACTICAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

LOPEZ MOLINA, JUAN

D.N.I.: 24866548

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: PRACTICAS SANITARIAS

GARCIA GALVEZ, MANUEL FRANCISCO

D.N.I.: 27511933

Motivo: Servicio Militar

FLORES REUS, RICARDO

D.N.I.: 30494139

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

Asignatura: PRACTICAS SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ARJONA CHIRADO, MANUEL

D.N.I.: 31321527

Motivo: Servicio Militar

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: INGLES

CEBRIAN LINARES, MARIA VICTORIA

D.N.I.: 25076947

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

GARCIA ALVAREZ, CATALINA

D.N.I.: 11941757

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

JIMENO GUTIERREZ, JAVIER

D.N.I.: 3401403

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

CUERPO: PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

Asignatura: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA

MARTIN SANCHEZ, ISABEL A.

D.N.I.: 25562523

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLASTICA Y DISEÑO

Asignatura: DIBUJO LINEAL

MAESTRE CALLEJA, MARIA DOLORES

D.N.I.: 28476021

Motivo: apartado 7º de la Orden de 9 de junio de 1992

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de abril de 1990, para provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y tenían concedido aplazamiento para la realización de fase de prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Concluida la fase de prácticas prevista, para aquellos opositores que superaron en su día las fases del concurso y oposición y tenían concedido aplazamiento para la realización de las mismas, esta Consejería de conformidad con la Base 10 de la Orden de convocatoria citada tiene a bien disponer:

1º. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 14 de febrero de 1992 (BOJA de 5 de marzo), que se relacionan a continuación:

Moreno Blanca, Antonio

D.N.I.: 34000848

Asignatura: Educación Física.

Ojeda Rivero, Manuel
D.N.I.: 34021999
Asignatura: Física y Química.

Pavón Vázquez, Víctor M.
D.N.I.: 34000170
Asignatura: Inglés.

Rodríguez Delgado, Antonio Jesús
D.N.I.: 30598007
Asignatura: Lengua y Literatura

Ventura Soto, Sebastián Emilio
D.N.I.: 30510000
Asignatura: Física y Química

Fernández Garrido, Alberto
D.N.I.: 26214035
Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial

Gironza Fernández de Hineirosa, María Lourdes
D.N.I.: 30492089
Asignatura: Dibujo y Teoría del Dibujo

Haro González, Francisco
D.N.I.: 30512803
Asignatura: Formación Humanística

Mompo Soler, Juan Vicente
D.N.I.: 52711902
Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial

2º. Los profesores declarados aptos en fase de prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones exigidas en la Orden de 14 de abril de 1990, por la que se convocaron las pruebas, serán nombrados funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de conformidad con la Disposición Adicional 10ª.4, de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y conforme a las especialidades establecidas en el Real Decreto 1701/91, de 29 de noviembre.

El régimen jurídico-administrativo de los interesados, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera será el que se establece en el punto 9.3 de la citada Orden de convocatoria.

3º. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de secretaría constituido entre los municipios de Igualeja y Pujerra (Málaga).

Los Municipios de Pujerra e Igualeja, ambos pertenecientes a la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 25 de enero y 31 de marzo de 1992.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativas aplicables.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituido entre los municipios de Pujerra e Igualeja, ambos de la provincia de Málaga.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del ayuntamiento de Motril (Granada), a la empresa VISOGSA para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 190.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Empresa V.I.S.O.G.S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Motril (Granada) en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de 28 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de forma sensiblemente rectangular de 861,77 m², en escrituras, y 770 m², en el terreno según reciente medición, que linda: Norte, con C/ Santiago; Sur, zona verde, calle de nueva apertura por medio, prolongación de C/ Enrique Gómez López; Este, con C/ Buenavista, y al Oeste, con C/ M^a Antonia Fernández La Coramba.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta autorización a la permuta de unas parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Jun (Granada), por una finca propiedad de don José Guillermo Serrano Tubio.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2 113, 114, y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere

competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización o la permuta de unas parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Jun (Granada), por una finca propiedad de D. José Guillermo Serrano Tubío, o fin de dar cumplimiento o los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebrados los días 11 de octubre de 1991 y 22 de enero de 1992, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finco nombrado «Borronco de Arriba», que linda al Este con el camino de Granada y tierra de D. Daniel Morín Puerto, Oeste con el camino viejo, Sur con D. Miguel López, D. Daniel Marín Puerto y balate del pago de arriba y Norte con D. José Fernández Martínez, con una extensión aproximada de 10.000 m² y valorada en 15.000.000 ptas.

Dicho finco consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada n° 5 o favor de D. José Guillermo Serrano Tubío, una mitad indiviso según la inscripción 5ª de la finca 602, folio 178 del Libro 18 de Jun; y una mitad indiviso según la inscripción 7ª de la finca 602-N, folio 202 del libro 21 de Jun.

PROPIEDAD MUNICIPAL

1. Parcela número 136 ubicado en la manzana k del Plan Parcial «Los Morquiles», que linda por el Norte con la parcela 135; por el Sur y Este con calles de la urbanización; por el Oeste con la parcela número 137, con una extensión de 305 m².

Valoración: 3.965.000 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada n° 5 al folio 53, libro 21 de Jun, Tomo 1.719, finca n° 1.360.

2. Parcela número 138 ubicada en la manzana k del Plan Parcial «Los Morquiles», que linda por el Norte con el arroyo «La Mugrosa»; por el Sur con la calle de la Urbanización; por el Este con la parcela número 137 y por el Oeste con la parcela número 139, con una extensión de 318 m².

Valoración: 4.134.000 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada n° 5 al folio 55, libro 21 de Jun, Tomo 1.719, finca n° 1.362.

3. Parcela número 139 ubicada en la manzana k del Plan Parcial «Los Morquiles», que linda por el Norte con el arroyo «La Mugrosa»; por el Sur con la calle de la Urbanización; por el Este con la parcela n° 138; por el Oeste con la parcela n° 140, con una extensión de 330 m².

Valoración: 4.290.000 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada n° 5 al folio 56, libro 21 de Jun, Tomo 1.719, finca n° 1.363.

Sevilla, 3 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad o la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del ayuntamiento de Motril (Granada), a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al INSERSO, para la construcción de una residencia de ancianos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 190.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Tesorería General de la Seguridad Social, para adscripción al INSERSO, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Motril (Granada) en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 173, de 30 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno propiedad del Ayuntamiento ubicado en Ctra. del Puntalón, e incluido en el Sector M-3 (Azucarero de San Fernando), cuyos linderos son los siguientes: Norte, finca matriz; Este, viol de circunvolación de nueva apertura; Sur, Ctra. del Puntalón y Oeste, Cerrillo Jaime.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas en Calahonda y Carchuna.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Motril (Granada) en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 173, de 30 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno en Calahonda.

Solar de forma trapezoidal, con una superficie de 890 m², sita en calle de nueva apertura, prolongación de c/ No me olvides del Anejo de Calahonda, que linda: Norte, zona de espacios libres, que lo separa del antiguo camino de Motril a Calahonda (hoy c/ del Puntal); Sur, la calle donde se sitúa; Este, con el inmueble n° 10 de la c/ No me olvides y el n° 7 del Camino del Puntal y Oeste, con c/ Doctor Jiménez Díaz.

Terrenos en Carchuna.

1. Parcela de 1.303 m² de superficie, sita en c/ Marco Polo del Anejo de Carchuna, que linda: Norte, c/ Zurbarán, que la separa de un resto de esta finca matriz; Sur, con c/ Marco Polo; Este, con calle de nueva apertura que la separa del grupo de viviendas situadas en c/ Moctezuma y Zurbarán, y por el Oeste, con calle de nueva apertura, que la separa de otro parcela de esta finca matriz, y que a continuación se describe, y del antiguo Grupo Escolar.

2. Parcela de 1.133 m² de superficie, sita en c/ Amudsen del Anejo de Carchuna, que linda: Norte, con la prolongación de la c/ Zurbarán; Sur, con c/ Amudsen, que la separa del antiguo Grupo Escolar; Este, con calle de nueva apertura, que lo separa de otras dos parcelas de propiedad municipal, y al Oeste, con calle de nueva apertura que las separa de las parcelas denominadas lote sesenta y tres.

3. Parcela de 2.484 m² de superficie, sita en c/ Sebastián de Belalcázar del anejo de Carchuna, que linda: Norte, con transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad y calle de nueva apertura que la separa del grupo de viviendas situadas en las

calles Sebastián de Belalcázar y Moctezuma, y por el Oeste, con calle de nueva apertura que la separo del antiguo Grupo Escolar.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de noviembre de 1992, por lo que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía, la aportación de la Comunidad Autónoma a los planes provinciales de obras y servicios para 1992.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 131/91, de 2 de julio, la Comunidad Autónoma participa en la financiación de los Planes Provinciales de obras y servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos, estableciéndose por la Ley 11/87, de 26 de diciembre, regulador de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que dicha cooperación económica a los Planes Provinciales se efectuará a través de las Corporaciones Provinciales.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren la Ley 5/1983, de 19 de julio, general de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Ley 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio de coordinación y cooperación económica de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de obras y servicios de competencia municipal, y de acuerdo con el Consejo Andaluz de Provincias.

DISPONGO

Artículo 1º. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre y de conformidad con la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, se fija en 6.000 millones de pesetas la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de obras y servicios para 1992.

Artículo 2º. La subvención total a percibir por cada Diputación Provincial y que resulta de los criterios distributivos contenidos en el artículo 8º del Decreto 131/1991, de 2 de julio, es la que a continuación se detalla:

Almería	929.704.000
Cádiz	552.697.000
Córdoba	761.340.000
Granada	954.791.000
Huelva	634.898.000
Jaén	827.544.000
Málaga	619.816.000
Sevilla	719.210.000

Artículo 3º. El procedimiento establecido por las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda para la transferencia de los créditos que habrán de financiar los Planes Provinciales, será el siguiente:

Primero: las cantidades que en concepto de subvención han sido detalladas en el artículo 2º de la presente Orden serán libradas por cuartas partes a las respectivas Diputaciones Provinciales.

Segunda: Los libramientos se realizarán desde la cuenta que la Consejería de Gobernación tiene abierta para transferencias a Corporaciones Locales a las de cada Diputación para inversiones en Planes Provinciales, de la que sólo se dispondrá para el pago de las certificaciones de obra aprobadas por las Corporaciones Provinciales.

Artículo 4º. Las subvenciones serán justificadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4587/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4587/92, interpuesto por Dº Concepción Sánchez García y otras, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 23 de junio de 1992, por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública denegatoria de petición de retribuciones formulada.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4587/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4588/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4588/92, interpuesto por Dº Concepción Terceño Iglesias y D. José Antonio González Buzán, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de fechas 24 y 25 de junio de 1992, por la que se desestiman los de reposición interpuestos contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública por la que se denegaba la solicitud de reconocimiento de complemento salarial no absorbible.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4588/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 9 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 29 de septiembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a participación de Soprea, SA, en operación para el restablecimiento patrimonial de Circuito de Jerez, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 U) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1992, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

«Que Soprea, S.A. participe en la operación acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), celebrada el 29 de junio de 1992, y que tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por pérdidas acumuladas en varios ejercicios mediante una ampliación del capital social y una simultánea reducción del mismo para compensar dichas pérdidas.

La participación de Soprea, S.A. se concretará en la suscripción de 2.162 acciones, por un importe total de doscientos dieciséis millones doscientos mil pesetas (216.200.000 Ptas.) que serán aportados mediante la compensación que signifique la capitalización de parte de la deuda que Soprea, S.A. mantiene contra Cirjeso.

Por otra parte, Soprea, S.A. renunciará al derecho de suscripción preferente que le pueda corresponder en el reparto proporcional que se formule como consecuencia de la ampliación de capital acordada, en la parte que exceda a las 2.162 acciones que se suscriben.

Tras el restablecimiento del equilibrio patrimonial de CIRJESA, Soprea, S.A. se montará como accionista de la sociedad detentando 176 acciones por un importe total de diecisiete millones seiscientos mil pesetas (17.600.000 Ptas.), lo que implicará en ese momento un 8% del total del capital social».

Sevilla, 29 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 13 de octubre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aumenta la participación de la Junta de Andalucía en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca, con cargo al presupuesto correspondiente a 1992.

La política financiera de la Junta de Andalucía respecto a las Sociedades de Garantía Recíproca, con sede social en Andalucía, se ha venido desarrollando en un doble sentido: por un lado fortaleciendo la estructura financiera de las mismas, y, por otro, mediante la adopción de medidas que posibiliten el abaratamiento del coste del aval ofertado por las mismas.

La participación de la Junta de Andalucía en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca, ha tenido por finalidad dotar en los últimos años de una mayor autonomía financiera a dichas Sociedades, permitiendo así su asentamiento y viabilidad futura, y asegurando con ello la realización de proyectos de inversión por parte de las P.Y.M.E.S. andaluzas, que encuentran en el aval ofertado por las Sociedades de Garantía Recíproca un instrumento idóneo para desarrollarlos. Esta política se incardina dentro de los instrumentos del subprograma A2.22 del Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1991-1994.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, incluye, en la sección correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda, un crédito de 220,2 millones de pesetas, con destino a la participación de la Junta de Andalucía en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Por otra parte, a la participación de la Junta de Andalucía, como socio protector, en el capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca, le resulta de aplicación supletario el Real Decreto 1885/1978, de 26 de julio, sobre régimen jurídico, fiscal y financiero de las Sociedades de Garantía Recíproca.

En este sentido, el artículo quinto establece que la participación de los socios protectores en el capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca no excederá del cincuenta por ciento de la cifra mínima fijada para ese capital en los Estatutos, no computándose en ese porcentaje las cuotas pertenecientes a socios protectores que sean Corporaciones de Derecho público, Organismos autónomos, Empresas nacionales, Comunidades Autónomas legalmente reconocidos, Entidades locales, Entidades que representen o osocien intereses económicos de carácter general o

del ámbito sectorial a la que se refieran los Estatutos o instituciones de crédito y ahorro sin finalidad de lucro.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 1992,

ACUERDA:

Primero: Aumentar la participación de la Junta de Andalucía en el capital social de Avalunión, S.G.R., por un importe de 67.600.000 pesetas; Crediaval, S.G.R., por un importe de 105.600.000 pesetas; y Suraval, S.G.R., por un importe de 47.000.000 pesetas; autorizándose al Consejero de Economía y Hacienda para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el presente Acuerdo.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable del consorcio de abastecimiento de agua a los pueblos de la zona norte de Córdoba. (PD. 1905/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Consorcio de Abastecimiento de Agua a los Pueblos de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba.

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Metro cúbico de agua potable	37,46 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para la promoción turística, al amparo de la Orden de 14 de abril de 1992, según Anexo.

Jaén, 3 de noviembre de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANEXO

Nº de expte.: 1-J-AA.CC.-T.
Solicitante: Excmo. Diputación Provincial de Jón.
Localidad: Jaén.
Subvención: 7.000.000 Pts.

Nº de expte.: 2-J-AA.CC.-T.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza (Jaén).
Subvención: 500.000 Pts.

Nº de expte.: 3-J-AA.CC.-T.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
Localidad: Ubeda (Jaén).
Subvención: 400.000 Pts.

Nº de expte.: 4-J-AA.CC.-T.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo (Jaén).
Subvención: 200.000 Pts.

Nº de expte.: 5-J-AA.CC.-T.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro.
Localidad: Peal de Becerro (Jaén).
Subvención: 98.400 Pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimotercero de la Ley 6/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención o los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Co), por importe de 1.217.742 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Dílar (Granada), por importe de 1.800.000 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por importe de 8.708.247 pesetas, para el proyecto de Estudios Previos y Avance del Plan Especial de Reforma Interior del poblado de Sancti Petri.

Lo presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantas otras procedan.

Lo que comunico o.V.V. i.l. para su conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnico y Director General de Urbanismo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 186/1992, de 20 de octubre, por el que se aprueba la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería).

Por Decreto 96/1990, de 13 de marzo, se declararon de Interés General de la Comunidad Autónoma las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente almeriense.

En el artículo tercero del citado Decreto, se establece que la Consejería de Agricultura y Pesca a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria elaborará el Plan de Transformación conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Título II del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en el que se definirán las actuaciones a realizar. En el mismo artículo se definen los objetivos de la transformación, figurando entre ellas la mejora de la calidad de las aguas, la gestión y aprovechamiento integral de todos los recursos hídricos y el acondicionamiento y mejora de las obras de infraestructura hidráulica.

El agua para el riego de la Comarca procede del acuífero de la zona y del embalse de Beninar. El primero fue declarado provisionalmente sobreexplotado por Real Decreto 2618/1986 de 24 de diciembre ratificándose esta declaración anualmente por sucesivos Reales Decretos. Por otra parte, las escasas disponibilidades de agua en el embalse de Beninar han obligado a reducir el volumen destinado para el riego de los cultivos.

En las actuales circunstancias de sequía se hace necesario tomar las medidas urgentes que sean necesarias para fomentar el ahorro del agua y paliar en lo posible los graves problemas de sobreexplotación del acuífero procurando minimizar la pérdida de agua tanto por evaporación de las láminas de agua al aire libre como por el deterioro de las conducciones de distribución, así como facilitar el uso conjunto del agua de ambas procedencias.

Consecuencia de lo anterior es la aprobación de una primera fase del Plan de Transformación en los términos comprendidos en el artículo 88 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, iniciándose de esta forma la ejecución de las obras con carácter urgente.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria de la Comarca del Poniente (Almería), declarada de Interés General de la Comunidad Autónoma por Decreto 96/1990, de 13 de marzo.

Artículo 2º. Las actuaciones comprendidas en el presente Plan de Transformación afectan a términos municipales incluidos en el perímetro delimitado por el artículo 2 del Decreto 96/1990, de 13 de marzo.

Artículo 3º. De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, se declara la utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el presente Decreto.

Artículo 4º. De conformidad con lo dispuesto, por los artículos 137 y 139 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, se clasifican de interés común las obras necesarias para la mejora de la infraestructura hidráulica, consistentes en acondicionamiento y mejora de obras de captación e impulsión de aguas y redes de distribución y almacenamiento de agua hasta las unidades de explotación.

Artículo 5º. Las obras serán proyectadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y, su ejecución podrá ser realizada bien por este Organismo, en cuyo caso se reintegrarán por los beneficiarios en un sesenta por ciento de su coste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del citado Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, o bien por los propios beneficiarios en las condiciones establecidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de junio de 1987), en cuyo caso obtendrán una subvención del cuarenta por ciento.

Artículo 6º. Las obras enumeradas en el anterior artículo cuarto se incluirán en un Plan de Obras para cuya elaboración se estará a lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para

dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.
Perceptor: Cabatrons Sociedad Cooperativa Andaluza.
Importe: 3.000.000 ptos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 3/91 de 28 de octubre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992.

Cádiz, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la Economía Social, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a la siguiente entidad:

Expediente: AT.08.MA/92
Entidad: San José de Alameda, S. Coop. And.
Importe: 650.000 ptos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 9 de octubre de 1992.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan, se conceden subvenciones que en la misma se establece a Centros Especiales de Empleo.

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto 3/1992, de 14 de enero, en su artículo 18 y Orden de 20.2.92, en su artículo 11.2o, que desarrolla el Decreto anterior, se conceden subvenciones que en la misma se establece a los Centros Especiales de Empleo:

Expte: C.E.E.3/92
Solicitante: M^a Angeles López Rodríguez
Importe subvencionado: 1.097.460 ptas.
Período subvencionado: Tercer Trimestre/92

Expte: C.E.E.5/92
Solicitante: Lavandería Industrial de Granada S.L.
Importe subvencionado: 1.181.880 ptos.
Período subvencionado: Tercer Trimestre/92

Expte: C.E.E.4/92
Solicitante: Ordenadores Aparcomientos, S.C.A.
Importe subvencionado: 3.039.120 ptas
Período subvencionado: Tercer Trimestre/92

Expte: C.E.E.1/92
Solicitante: Zonatron Serprosa S.A.
Importe subvencionado: 675.360 ptos.
Período subvencionado: Tercer Trimestre/92

Expte: C.E.E.7/92
Solicitante: La Cartuja
Importe subvencionado: 1.266.300 ptos.
Período subvencionado: Tercer Trimestre/92

Expte: C.E.E.6/92
Solicitante: Aprosmo
Importe subvencionado: 844.200 ptas.
Período subvencionada: Tercer Trimestre/92

Granada, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan, se conceden subvenciones que en la misma se establece a Centros Especiales de Empleo.

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto 3/1992, de 14 de enero, en su artículo 18 y Orden de 20.2.92, en su artículo 11.2a, que desarrolla el Decreto anterior, se conceden subvenciones que en la misma se establece a los Centros Especiales de Empleo:

Expte: C.E.E.1/92
Solicitante: Zonatron Serprosa S.A.
Importe subvencionado: 1.466.376 ptas.
Período subvencionado: Primer Semestre/92

Expte: C.E.E.4/92
Solicitante: Ordenadores Aparcomientos, Soc. Coop. And.
Importe subvencionado: 4.770.231 ptas
Período subvencionado: Primer Semestre/92

Expte: C.E.E.6/92
Solicitante: Aprosmo
Importe subvencionado: 1.943.895 ptas.
Período subvencionado: Primer Semestre/92

Expte: C.E.E.2/92
Solicitante: Lavandería Industrial de Granada S.L.
Importe subvencionado: 869.820 ptas.
Período subvencionado: Noviembre y diciembre/91

Expte: C.E.E.5/92
Solicitante: Lavandería Industrial de Granada S.L.
Importe subvencionado: 2.580.720 ptas.
Período subvencionado: Primer Semestre/92

Expte: C.E.E.3/92
Solicitante: M^a Angeles López Rodríguez
Importe subvencionado: 2.461.332 ptas.
Período subvencionado: Primer Semestre/92

Expte: C.E.E.7/92
Solicitante: La Cartuja
Importe subvencionado: 2.954.700 ptas.
Período subvencionado: Primer Semestre/92

Granada, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto y Orden que se citan, se conceden subvenciones que en la misma se establece a Centros Especiales de Empleo.

Resolución de 15 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto 3/1992, de 14 de enero, en su artículo 18 y Orden de 20.2.92, en su artículo 11.2a, que desarrolla el Decreto anterior, se conceden subvenciones que en la misma se establece a los Centros Especiales de Empleo:

Expte: C.E.E.5/92
Solicitante: Lavandería Industrial de Granada S.L.
Importe subvencionado: 1.181.880 ptas.
Período subvencionado: Octubre, noviembre y diciembre/92

Expte: C.E.E.7/92
Solicitante: La Cartuja
Importe subvencionado: 1.266.300 ptas.
Período subvencionado: Octubre, noviembre y diciembre/92

Expte: C.E.E.1/92
Solicitante: Zonotron Serprosa Granada S.A.
Importe subvencionado: 675.360 ptas.
Período subvencionado: Octubre, noviembre y diciembre/92

Expte: C.E.E.3/92
Solicitante: M^a Angeles López Rodríguez
Importe subvencionado: 1.097.460 ptas.
Período subvencionado: Octubre, noviembre y diciembre/92

Expte: C.E.E.4/92
Solicitante: Ordenadores Aparcamientos, S.C.A.
Importe subvencionado: 3.039.120 ptas
Período subvencionado: Octubre, noviembre y diciembre/92

Expte: C.E.E.6/92
Solicitante: Aprosmo
Importe subvencionado: 844.200 ptas.
Período subvencionado: Octubre, noviembre y diciembre/92

Granada, 15 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92 de 14 de enero contempla los Programas de Apoyo al Empleo, entre los que se encuentran los relativos a Andalucía Joven y Parados de Larga Duración.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas dentro de los Programas referidos a las siguientes entidades:

Entidad: Diputación Provincial de Málaga
Expte.: AJ 33/92.MA
Importe: 45.388.062 ptas.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga
Expte.: PLD 20/92.MA
Importe: 23.567.676 ptas.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga
Expte.: AJ 33/92.MA
Importe: 58.226.076 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Expte.: AJ 47/92.MA
Importe: 4.489.020 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Expte.: AJ 47/92.MA
Importe: 4.107.588 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Expte.: PLD 39/92.MA
Importe: 6.650.880 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Expte.: PLD 39/92.MA
Importe: 1.222.434 ptas.

Entidad: Diputación Provincial Málaga
Expte.: PLD 20/92.MA
Importe: 31.665.216 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva Algaidas
Expte.: AJ 51/92.MA
Importe: 5.736.330 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Expte.: AJ 37/92.MA
Importe: 5.296.200 ptas.

Entidad: Unión Agraria Explotaciones Familiares
Expte.: AJ 17/92.MA
Importe: 7.235.964 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda
Expte.: AJ 12/92.MA
Importe: 3.993.558 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alora
Expte.: PLD 4/92.MA
Importe: 11.297.058 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas
Expte.: PLD 18/92.MA
Importe: 6.151.740 ptas.

Entidad: Ayuntamientos de Fuengirola
Expte.: AJ 8/92.MA
Importe: 6.601.668 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola
Expte.: PLD 8/92.MA
Importe: 2.992.680 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda
Expte.: AJ 12/92.MA
Importe: 19.536.726 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda
Expte.: PLD 33/92.MA
Importe: 21.974.982 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera
Expte.: AJ 35/92.MA
Importe: 24.810.612 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera
Expte.: PLD 31/92.MA
Importe: 19.536.150 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga
Expte.: AJ 23/92.MA
Importe: 15.877.950 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga
Expte.: PLD 26/92.MA
Importe: 13.966.200 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Torrox
Expte.: AJ 56/92.MA
Importe: 3.879.528 ptas.

Entidad: Comunidad Munic. Costa Sol Oriental
Expte.: AJ 46/92.MA
Importe: 9.378.756 ptas.

Entidad: Ayuntamiento Rincón de la Victoria
Expte.: AJ 42/92.MA
Importe: 6.290.262 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Estepona
Expte.: AJ 11/92.MA
Importe: 13.708.104 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Estepona
Expte.: PLD 10/92.MA

Importe: 6.453.816 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Nerja
Expte.: AJ 40/92.MA
Importe: 16.747.398 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Coín
Expte.: AJ 34/92.MA
Importe: 5.770.308 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Coín
Expte.: PLD 22/92.MA
Importe: 4.384.632 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Archidona
Expte.: AJ 2/92.MA
Importe: 9.310.800 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Archidona
Expte.: PLD 2/92.MA
Importe: 5.237.190 ptas.

Entidad: Mancomunidad Munc. Costa Sol Occidental
Expte.: AJ 13/92.MA
Importe: 19.348.656 ptas.

Entidad: Mancomunidad Munc. Costa Sol Occidental
Expte.: PLD 35/92.MA
Importe: 9.726.210 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cártama
Expte.: AJ 15/92.MA
Importe: 6.151.896 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cártama
Expte.: PLD 34/92.MA
Importe: 4.821.780 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cómputa
Expte.: AJ 39/92.MA
Importe: 8.294.400 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
Expte.: PLD 24/92.MA
Importe: 14.918.022 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Gaucín
Expte.: PLD 41/92.MA
Importe: 4.821.780 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaucín
Expte.: PLD 13/92.MA
Importe: 2.992.680 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos
Expte.: PLD 30/92.MA
Importe: 9.144.420 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alora
Expte.: AJ 4/92.MA
Importe: 3.414.750 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo
Expte.: AJ 45/92.MA
Importe: 4.514.052 ptas.

Entidad: Manc. Municipios Costa Sol Oriental
Expte.: AJ 46/92.MA
Importe: 5.985.360 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Torrox
Expte.: AJ 56/92.MA
Importe: 4.156.800 ptas.

Entidad: Manc. Municipios Costa Sol Oriental
Expte.: PLD 12/92.MA
Importe: 7.481.700 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo
Expte.: PLD 15/92.MA
Importe: 5.985.360 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alozaina
Expte.: AJ 19/92.MA
Importe: 3.325.440 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga
Expte.: AJ 23/92.MA
Importe: 6.860.232 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
Expte.: AJ 27/92.MA
Importe: 7.481.700 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena
Expte.: AJ 30/92.MA
Importe: 7.682.058 ptas.

Entidad: Mancomunidad Munc. Costa Sol Oriental
Expte.: PLD 12/92.MA
Importe: 7.481.700 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Periana
Expte.: PLD 44/92.MA
Importe: 7.371.192 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 20 de octubre de 1992.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92 de 14 de enero contempla los Programas de Apoyo al Empleo, entre los que se encuentran los relativos a las Unidades de Promoción de Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas dentro de los Programas referidos a las siguientes entidades:

Expte.: UPE 1/92.MA
Entidad: Ayuntamiento de Alora
Importe: 2.700.000 ptas.

Expte.: UPE 2/92.MA
Entidad: Ayuntamiento de Coín
Importe: 2.700.000 ptas.

Expte.: UPE 3/92.MA
Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga
Importe: 4.300.000 ptas.

Expte.: UPE 4/92.MA
Entidad: Ayuntamiento de Antequera
Importe: 6.500.000 ptas.

Expte.: UPE 5/92.MA
Entidad: Ayuntamiento de Ronda
Importe: 4.300.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 20 de octubre de 1992.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicha Decreto contemplo entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto se han concedido ayudas a las siguientes Entidades.

Expediente: 60/92
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Importe: 18.380

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado cinco de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Málaga, 28 de octubre de 1992.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Resolución de 30 de Octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero cinco de la Ley 3/91, de 28 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/90, de 27 de Noviembre).

PS.E.AL 23/92 EXCMO. AYTO. ALMERIA	1.046.058.
PS.E.AL 24/92 EXCMO. AYTO. ALMERIA	15.804.546.
PS.E.AL 25/92 EXCMA. DIPUTACION PROV. DE ALMERIA	17.090.633.
PS.E.AL 26/92 AYTO. HUERCAL OVERA	824.652.
PS.E.AL 27/92 AYTO. ROQUETAS DE MAR	1.928.136.
PS.E.AL 28/92 ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA ALMERIA	2.569.840.
PS.E.AL 29/92 EXCMO. AYTO. ALMERIA	21.262.188.
PS.E.AL 30/92 EXCMA. DIPUTACION PROV. DE ALMERIA	11.068.109.
PS.E.AL 31/92 AYTO. HUERCAL OVERA	2.473.956.
PS.E.AL 32/92 AYTO. ROQUETAS DE MAR	1.928.136.
PS.E.AL 33/92 ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA ALMERIA	705.218.
PS.E.AL 34/92 EXCMO. AYTO. DE ALMERIA	8.368.464.
PS.E.AL 35/92 EXCMA. DIPUTACION PROV. DE ALMERIA	9.158.210.
PS.E.AL 36/92 ASAMBLEA PROV. DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA ALMERIA	2.540.296.
PS.E.AL 37/92 AYTO. HUERCAL OVERA	1.649.304.
PS.E.AL 38/92 AYTO. ROQUETAS DE MAR	1.928.136.
Revisión PS.E.AL 19/91 AYTO. HUERCAL OVERA	4.501.
Revisión PS.E.AL 13, 15, 27/91 EXCMA. DIPUTACION PROV. AL.	64.353.
Revisión PS.E.AL 7,13, 15,21, 24,33,36 Y 40/91 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	431.623.
PS.F.AL 3P/91 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES ..	3.051.998.
Revisión PS.E.AL 2,4,8,14,19,25, Y 30/92 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	4.231.419.
PS.F.AL 1/92 FONDO PROMOCION DE EMPLEO	7.830.000.
PS.F.AL 2/92 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES ..	9.067.500.
PS.F.AL 3/92 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES ..	8.607.500.
Revisión PS.F.AL 1,2,4, Y 5/91 INST. FORMACION Y E. S.	481.300.

Almería, 30 de octubre de 1992.- El Delegado, Manuel Gómez Orea.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92, de 14 de enero, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se ha concedido ayuda a la siguiente entidad:

Expediente: ILPT-1/92-JA.
Entidad: «Gráficas Jaén», S. Coop. And.
Importe: 2.814.000 ptas.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero, apartado cinco, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Jaén, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Manuel M^o Martos Rubio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 23 de octubre de 1991 (BOE del 31 de octubre), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato dispone en su artículo 11º que las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de Educación podrán convocar Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus ámbitos territoriales respectivos.

Por todo lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 1991/92 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. 1. En cada provincia podrá concederse un premio extraordinario de bachillerato por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en 3º de Bachillerato Unificado Polivalente o en primer curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental en el curso 1991/92. En las provincias en que el número de alumnos matriculados fue inferior a 500 podrá concederse un premio extraordinario.

2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta tanto los alumnos de Centros Públicos como de Centros Privados y los alumnos matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia.

Tercero. 1. Podrán optar al premio extraordinario, aquellos alumnos que hayan terminado sus estudios de Bachillerato en el curso 1991/92, y cuya media resultante de las calificaciones obtenidas en los tres cursos de Bachillerato Unificado Polivalente o en los tres primeros cursos del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (primer ciclo y primer curso del segundo ciclo), sea igual o superior a 8,5 puntos.

2. La calificación media se obtendrá teniendo en cuenta todas las materias cursadas por el alumnos, tanto comunes como optativas, excepto las de carácter voluntario. A las calificaciones se les asignará el siguiente valor numérico:

- a) Bachillerato Unificado Polivalente:
 - Suficiente: 5,5 puntos
 - Bien: 6,5 puntos
 - Notable: 7,5 puntos
 - Sobresaliente: 9 puntos

- b) Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias:
 - Suficiente: 5,5 puntos.
 - Notable: 7,5 puntos.
 - Sobresaliente: 9 puntos.

Cuarto. 1. Los alumnos que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado anterior, deseen optar al premio extraordinario, deberán inscribirse en el Instituto de Bachillerato en el que se encuentre su expediente académico.

2. El plazo de inscripción de los alumnos que concurran a estos premios será de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los alumnos y los Secretarios de sus respectivos Centros deberán cumplimentar el modelo de inscripción que se incluye como anexo a la presente convocatoria.

4. Finalizado el plazo de inscripción, los Secretarios de los Institutos de Bachillerato remitirán a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia los modelos de inscripción que obren en su poder.

Quinto. Las pruebas se celebrarán el día 11 de diciembre de

1992 en los locales que habiliten al efecto las Delegaciones Provinciales, debiendo comunicarlo con antelación a todos los Centros de Bachillerato de la provincia.

Sexto. Los pruebas constarán de los ejercicios siguientes:

- a) Redacción sobre un tema de carácter general, histórico o literario.
- b) Traducción directa e inversa de la lengua extranjera cursada por el alumno.
- c) Cuestiones o ejercicios prácticos sobre las materias comunes del Bachillerato Unificado y Polivalente, o en su caso, del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.

Séptimo. 1. Los tribunales encargados de efectuar las pruebas estarán constituidos por funcionarios que ejerzan la función inspectora y por profesores numerarios de Enseñanza Secundaria, especialistas en las diversas materias que compongan la prueba. En cada provincia serán designados por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

2. Actuará como Presidente el funcionario de mayor antigüedad que ejerza funciones inspectoras y como Secretario el profesor numerario de Enseñanza Secundaria de menor antigüedad en el Cuerpo.

Octavo. Los alumnos que obtengan premio extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato.

Noveno. Antes de la celebración de las pruebas para la concesión de los premios extraordinarios, esta Dirección General dictará las instrucciones necesarias para su desarrollo y nombrará a la Comisión de Inspectores encargada de la elaboración de los temas.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1992.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO

Apellidos y Nombre
 Fecha y Nacimiento Lugar
 Domicilio
 Centro en que cursó sus estudios
 Idioma elegido
 Asignaturas optativas

Desea tomar parte en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato convocadas por la Resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Educativa.

(Firma)

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia

El Secretario del Centro
 de

Certifica: Que el alumno ha alcanzado una nota media de , en las calificaciones obtenidas en los tres cursos de BUP o en los tres primeros cursos del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (Primer Ciclo y primer curso del Segundo Ciclo), por lo que reúne los requisitos establecidos en la Orden de 23 de octubre de 1991 (BOE del 31 de octubre), a fin de participar en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato.

..... de de 1992.
 (Firma y Sello)

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de lo presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 27 de octubre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Asuntos Sociales

- INDICAR:
- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.22.304
- BENEFICIARIO: A.S. CULTURAL CLAMOR.
- IMPORTE: 500.000 ₧.
- OBJETO: PROGRAMA ACTIVIDADES RECLUSOS/AS.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.14.2.285
- BENEFICIARIO: F.A.J.E.R. - ANDALUCIA.
- IMPORTE: 500.000 ₧.
- OBJETO: CONVIVENCIA REGIONAL ANDALUZA SOBRE EL PROGRAMA "UN DIA SIN JUEGO".

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.284
- BENEFICIARIO: A P A C
- IMPORTE: 700.000 ₧.
- OBJETO: REALIZACION TALLERES DE EXPRESION PLASTICA.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.243
- BENEFICIARIO: Mª CARMEN JUSTO RIVERA.
- IMPORTE: 157.522 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.282
- BENEFICIARIO: JOSE Mª CASTRO CASTELLANO.
- IMPORTE: 420.000 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.281
- BENEFICIARIO: JOSE RUBIO RUIZ.
- IMPORTE: 600.000 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

- Nº EXPEDIENTE: 00.6.41.2.276
- BENEFICIARIO: CAVA - SEVILLA
- IMPORTE: 2.000.000 ₧.
- OBJETO: I CONGRESO UNIVERSAL MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.278
- BENEFICIARIO: AGIA
- IMPORTE: 3.000.000 ₧.
- OBJETO: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON LA INFANCIA AFRICANA

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.280
- BENEFICIARIO: D. DIEGO GARCIA CLAVO.
- IMPORTE: 300.000 ₧.
- OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.277
- BENEFICIARIO: CONFEDERACION A. MINUSVALIDOS FISICOS.
- IMPORTE: 675.000 ₧.
- OBJETO: VISITA MINUSVALIDOS FISICOS A LA IX PARAOLIMPIADA.

- Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.275
- BENEFICIARIO: FEDERACION ENSEÑANZA COOO.
- IMPORTE: 1.000.000 ₧.
- OBJETO: SEMINARIO INTER SINDICATOS Y ASOCIACIONES PROFESORADO DE ENSEÑANZA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.288
 BENEFICIARIO: LA CAVA - GRANADA
 IMPORTE: 500.000 ₧.
 OBJETO: "PRIMER ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.287
 BENEFICIARIO: UNICEF - GRANADA
 IMPORTE: 500.000 ₧.
 OBJETO: PROGRAMA PROANDES

Nº EXPEDIENTE: 00.G.18.2.286
 BENEFICIARIO: FETE-UGT GRANADA.
 IMPORTE: 500.000 ₧.
 OBJETO: I CONGRESO EDUCACION ESPECIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.279
 BENEFICIARIO: FRATER
 IMPORTE: 3.000.000 ₧.
 OBJETO: ADQUISICION DE MICROBUS ADAPTADO PARA MINUSVALIDOS

Nº EXPEDIENTE: 00.G.11.2.292
 BENEFICIARIO: JOSE MARIA MORENO BERNAL.
 IMPORTE: 50.000 ₧.
 OBJETO: AYUDA ECONOMICA ASISTENCIAL.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.294
 BENEFICIARIO: ASOCIACION CULTURAL "LAS DELICIAS DE LA 3ª EDAD"
 IMPORTE: 100.000 ₧.
 OBJETO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.41.2.293
 BENEFICIARIO: MANOS UNIDAS.
 IMPORTE: 4.000.000 ₧.
 OBJETO: PROGRAMA DE PROMOCION DE CENTRO DE MUJERES EN LA INDIA.

Nº EXPEDIENTE: 00.G.11.2.291
 BENEFICIARIO: ASPANIDO.
 IMPORTE: 500.000
 OBJETO: JORNADAS SOBRE DESARROLLO Y ESTUDIO DEL SINDROME DOWN.

CORRECCION de errores a lo Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la drogodependencia, de acuerdo con la Orden que se cito. (BOJA núm. 105, de 18.10.92).

Habiéndose observado error en la Resolución anteriormente referida publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 105 (pág. 8.668) de 18 de octubre de 1992, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:
 «Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola 500.000 ptas.»
 Debe decir:
 «Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola, A.R.I.T. . . 1.600.000 ptas.»

Málaga, 28 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92, interpuesto por don Manuel Torres Alcedo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Torres Alcedo, recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 48/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4036/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de lo presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla o 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92, interpuesto por don Manuel Castro Santana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Castro Santana, recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 7/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4750/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla o 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, SA, recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 44/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4874/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 20 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92, interpuesto por don Nicolás Bernal Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Nicolás Bernal Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 50/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4037/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 22 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92, interpuesto por doña Margarita Cabonillas Urraco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Doña Margarita Cabanillas Urraco, recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 2 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en los expedientes sancionadores nºs. ENP 36/91 y ENP 62/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3839/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 23 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92, interpuesto por Toxide Europe SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Toxide Europe SA, recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, sobre depósito de residuos.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3976/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 23 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92, interpuesto por don José López Manga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José López Manga, recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 7 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesta contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C 62/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4257/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se per-

sonen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 26 de octubre de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-4062/92, interpuesto por Carbón Black Española, SA. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Carbón Black Española, SA, (CARBESA) recurso contencioso-administrativo núm. B-4062/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de mayo de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 6/91.

En consecuencia, y o tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4062/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de lo mismo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo, en Sevilla a 26 de octubre de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por está Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 52 vvdas. en Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga)

Clave: MA-86/090-1

Sistema de adjudicación: Directo

Empresa adjudicataria: Sdad. Coop. Torroxeña

Presupuesto de adjudicación: 15.668.478 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,04000%

Sevilla, 26 de octubre de 1992.— El Director General, José María Verdú.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicos los adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52130-CS-2C (CS-CO-175)

Denominación: «Mejora del firme de la carretera C-411, de Almadén a Posodas, P.K. 99,700 al 119,250»

Adjudicatario: Jiménez y Cormono S.A. (Jicar, S.A.)

Presupuesto de adjudicación: 39.870.000 ptas.

Clave: C-52135-CS-2C (CS-CO-183)

Denominación: «Reperfilado y mejora del firme en la CO-142, de Hornochuelos o San Colixto, P.K. 0,000 al 3,750»

Adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces S.A. (Harmacesal)

Presupuesto de adjudicación: 7.500.000 ptas.

Clave: C-52069-CS-2H (CS-H-160)

Denominación: «Acondicionamiento de la travesía de Cortegano de la H-112»

Adjudicatario: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.799.000 ptas.

Clave: C-51027-ON2-2S (2-SE-318)

Denominación: «Acondicionamiento de la intersección en la CN-431 con la SE-625 (Bormujos), P.K. 557,000. T.M. de Gines»

Adjudicatario: Galán Ruiz, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 28.891.585 ptas.

Clave: C-51028-ON3-2S (3-SE-320)

Denominación: «Refuerzo del firme en la SE-184 de la N-630 a Camas, P.K. 0,000 al 2,800»

Adjudicatario: Rafael Gómez Gilarte Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 18.100.602 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.— El Director General, Domián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicos las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directo:

Clave: C-52134-CS-2C (CS-CO-173)

Denominación: «Reperfilado del firme y doble tratamiento superficial en la C-411, de Almadén a Posodas, P.K. 120,350 al 125,000»

Adjudicatario: Jiménez y Cormono S.A. (Jicar, S.A.)

Presupuesto de adjudicación: 12.398.000 ptas.

Clave: C-52133-CS-2C (CS-CO-174)

Denominación: «Reperfilado del firme y doble tratamiento superficial en la C-420, de Villanueva de la Serena a Anjúcar, P.K. 194,500 al 205,600»

Adjudicatario: Construcciones López Porras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 35.050.000 ptas.

Clave: C-52166-CS-2G (CS-GR-142)
 Denominación: «Reparación de pavimento en los Ctras. GR-110, GR-120 y GR-130. Doble tratamiento superficial entre P.K. 0,000 al 1,300; 3,000 al 7,000; 9,000 al 10,000 y 13,000 al 15,000. Reparación obras de fábricas».
 Adjudicatario: Proyectos Vías, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 18.925.019 ptas.

Clave: C-52167-CS-2G (CS-GR-143)
 Denominación: «Reparación de pavimento en la carretera GR-210 de CC-334 o A-92 y varios tramos de la CN-342 antigua (accesos a Riofrío)»
 Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa)
 Presupuesto de adjudicación: 17.398.157 ptas.

Clave: C-52120-RF-2J (RF-J-146)
 Denominación: «Refuerzo de firme en la J-300, de Mengibar a Villagordo, P.K. 2,000 al 8,600»
 Adjudicatario: Alonso Gómez Valderrama
 Presupuesto de adjudicación: 42.230.000 ptas.

Clave: C-52140-CS-2J (CS-J-161)
 Denominación: «Conservación de la J-322, ramal de la CC-328 a Albánchez de Ubeda»
 Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (Probisa)
 Presupuesto de adjudicación: 8.938.000 ptas.

Clave: C-52141-CS-2M (CS-MA-148)
 Denominación: «Reposición de barreras y marcas viales. Carreteras varias»
 Adjudicatario: Andaluza de señalizaciones, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 12.650.000 ptas.

Clave: C-51025-0N2-2S (2-SE-316)
 Denominación: «Acondicionamiento de intersección en la CA-431 con la SE-617 (la Valencinal), P.K. 557,383. T.M. de Gines»
 Adjudicatario: Galán Ruiz, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 32.368.158 ptas.

Clave: C-51026-0N2-2S (2-SE-317)
 Denominación: «Acondicionamiento de intersección en la CN-431 con el Camino del Carambolo y la SE-615 (la Tomares)»
 Adjudicatario: Coarpe, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 28.623.000 ptas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.— El Director General, Damián Álvarez Solo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se indica por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54031-AT2-2K
 Denominación: «Redacción del proyecto de Puente sobre el Río Tavizna en la CA-524»
 Adjudicatario: Carlos Alonso Cobo
 Presupuesto de adjudicación: 7.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.— El Director General, Damián Álvarez Solo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección

Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES.

Objeto: CC 0019/92 R.R. Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto de Reforma en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada.
 Importe de la adjudicación: 9.871.680 Ptos.
 Adjudicatarios:
 D. Fernando Cruz Alonso.
 D. José M^o Baquerizo Briones.
 D. Carlos Pretemet Briones.

Objeto: CC 0021/92 F.R. Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto de Implantación de Acelerador Lineal y Simulador en el Hospital Clínico de Málaga.
 Importe de la adjudicación: 10.196.062 Ptos.
 Adjudicatario: D. Fernando Cruz Alonso.

Objeto: 0022/92 R.R. Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto de un Centro de Salud en Lepe (Huelva).
 Importe de la adjudicación: 10.276.672 Ptas.
 Adjudicatario: D^a Silvia Babsky Nodel.

Objeto: CC 0023/92 R.R. Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto Básico del Pabellón de Consultas Externas del Hospital San Juan de la Cruz Ubeda (Jaén).
 Importe de la adjudicación: 12.721.209 Ptas.
 Adjudicatario: D. Juan L. Muñoz Muñoz.

Objeto: CC 0024/92 R.R. Adjudicación definitiva para la Redacción del Proyecto Básica de Consultas Externas en la Residencia San Agustín de Linares (Jaén).
 Importe de la adjudicación: 8.152.490 Ptas.

Objeto: CC 0033/92 R.R. Adjudicación definitiva para la Asistencia Técnica para el Relevamiento Informático de los Complejos Hospitalarios de Ntra. Sra. de Valme, El Tomillar y Jerez.
 Importe de la adjudicación: 8.032.062 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Arquitectura e Infografía, S.L.

Objeto: CC 0053/92 R.R. Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras del Complementario I en el Hospital de Huelva.
 Importe de la adjudicación: 698.613.873 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Huarte, S.A.

Objeto: CC 0109/89-I R.R. Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras del modificado para la construcción del Centro de Salud T-II en la Bda. de los Rosales de Huelva.
 Importe de la adjudicación: 20.387.830 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Objeto: CC 0142/89-I R.R. Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras del modificado para la ampliación y reforma del Hospital de Ronda (Málaga).
 Importe de la adjudicación: 27.959.524 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Objeto: CC 0152/89-I R.R. Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras del modificado para la reforma y adaptación del Hospital Santa Bárbara o Centro de Salud T-III en Ronda (Málaga).
 Importe de la adjudicación: 21.060.790 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Objeto: CC 0179/89-I R.R. Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras del primer modificado para la implantación de un Acelerador Lineal en el Hospital Zamacola de Cádiz.
 Importe de la adjudicación: 6.146.651 Ptas.
 Empresa adjudicatario: Cubiertos y MZOV, S.A.

Objeto: CC 1001/92 R.R. Adjudicación definitiva para la adquisición de 1 TAC con destino al Hospital de Motril (Granada).
 Importe de la adjudicación: 50.000.000 Ptas.
 Empresa adjudicatario: General Electric CGR España, S.A.

Objeto: CC 1002/92 R.R. Adjudicación definitiva para la adquisición de 1 Sala de Hemodinámica Biplana con destino al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
 Importe de la adjudicación: 166.666.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Philips Sistemas Médicos, S.A.

Objeto: CC 1011/92 R.R. Adjudicación definitiva para la adquisición de mobiliario clínico para Servicios de Urgencias (Bienes Homologados).

Empresas adjudicatarias	Importe de las adjudicaciones
1. Industrias Figueras S.A.	2.156.193 Ptas.
2. Grupo Andaluz de Muebles de Oficinas S.L.	1.647.655 Ptas.
3. El Corte Inglés, S.A.	610.950 Ptas.
4. Roneo UCÉM Comercial, S.A.	287.680 Ptas.
5. Melco, S.L.	403.620 Ptas.

GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Objeto: CP 1/92 Adjudicación definitiva para la realización de la señalización en el nuevo Hospital de Osuna (Sevilla).
Importe de la adjudicación: 12.008.509 Ptas.
Empresa adjudicataria: Tecnocontrol, S.A.

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

Objeto: CD 04/GP/92 Adjudicación definitiva para la ejecución de las obras de continuidad para la construcción del Consultorio T-II en Castillar de Sotisteban (Jaén).
Importe de la adjudicación: 32.156.592 Ptas.
Empresa adjudicataria: Poton Empresa Constructora, S.L.

Sevilla, 29 de octubre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se comunica a los interesados la tramitación de expediente de resolución del contrato de obras que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente por la que se incoa procedimiento de resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Andaluza de Restauración y Construcción, S.A., (Areycón S.A.), relativo a:

Restauración de la Iglesia de Nuestro Padre Jesús de Ronda, Málaga. (Expdt: A7.009.29/PC).

Habiéndose intentado practicar la notificación de la mencionada Orden mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Empresa a tales efectos, cursado por correo certificado con acuse de recibo, siendo éstos devueltos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Empresa.

Se hace saber que en esta Consejería se tramita el expediente de resolución del contrato de obras antes relacionado para que conforme al artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo la empresa interesada pueda hacer las alegaciones que estime oportunas con anterioridad al trámite de audiencia y para que pueda estar presente en la tramitación del expediente de resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

Expediente: A2.K2.235.00/PC
Título: Instalación Climatización Delegación Provincial
Adjudicatario: AIRCON, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.613.345 pts.

Cádiz, 27 de octubre de 1992.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara desierto el concurso público para la adjudicación del contrato de trabajo específico para el Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en Córdoba.

A la vista del Acta de Apertura de Pliegos, así como del Informe de la Ponencia Técnica, referentes al concurso para la adjudicación del contrato de trabajo específico que se cita.

HE RESUELTO

Declarar desierto el concurso para la adjudicación del contrato de trabajo específico para el Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Córdoba (Expediente nº A.2.A.2.288.99/ES), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 85, de fecha 29 de agosto de 1992), ya que no se han presentado ofertas para la adjudicación del contrato de referencia.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de subasta de obra. (PP. 806/92).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, convoca subasta pública para contratar las obras que se detallan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos oprobados por la Corporación:

Objetos, tipos, Garantías, Plazos de ejecución y clasificaciones

Objeto: Depuración en Fuente Obajuna
Tipo máximo de licitación: 76.000.000 ptas.
Garantía provisional: 652.500 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses
Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría E
Esta obra está condicionada a que se complete el expediente.

Objeto: Accesos y urbanización instalaciones en Consorcio Norte
Tipo máximo de licitación: 54.999.999 ptas.
Garantía provisional: 495.000 ptas.
Plazo de ejecución: 8 meses
Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D

Objeto: Mejora abastecimiento Encinas Reales, Benamejé, Palenciana en Consorcio Sur
Tipo máximo de licitación: 90.997.541 ptas.
Garantía provisional: 764.982 ptas.
Plazo de ejecución: 5 meses
Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E

Objeto: Mejora captaciones bambeo y depósito, 2 desg. Consorcio Sur
Tipo máximo de licitación: 168.700.000 ptas.
Garantía provisional: 2.695.500 ptas.
Plazo de ejecución: 10 meses
Clasificación: Grupa E, Subgrupa 1, Categoría E

Objeto: Mejora C.P. Vva. de Córdoba-Pedroche
Tipo máximo de licitación: 60.000.000 ptas.
Garantía provisional: 532.500 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses
Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C

Objeto: Mejora C.P. Puente Mocha-Villafranca
Tipo máximo de licitación: 55.000.000 ptas.
Garantía provisional: 495.000 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses
Clasificación: Grupa G, Subgrupo 6, Categoría C

Objeto: Mejora C.P. Guadalcázar
Tipo máximo de licitación: 50.000.000 ptas.
Garantía provisional: 457.500 ptas.
Plazo de ejecución: 5 meses
Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C

Las garantías definitivas se establecerán por aplicación al importe de las adjudicaciones de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad del Expediente: Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Veinte días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las 14 horas del último día del plazo.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Palacio sita en Plaza Colón, 12 de Córdoba, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Documentos a presentar: Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula núm. once del Pliego de Condiciones económico-administrativas tipo.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en la calle vecino de con D.N.I. núm. y núm. de Patronal de la Seguridad Social en su propio nombre (o en representación del) Y núm. de Identificación Fiscal, enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de las obras, que acepto, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) (en número) Ptas., en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido), acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Córdoba, 21 de mayo de 1992.- El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 1703/92).

Concurso para la contratación de las obras de «Demolición y construcción de vestuarios y dependencias anexas en las instalaciones deportivas de Punta Umbría».

Objeto: Ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de «Demolición y construcción de vestuarios y dependencias anexas en las Instalaciones Deportivas de Punta Umbría».

Presupuesto: 63.492.688 ptas., las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución: No se señala, las Empresas deberán presentar el programa de trabajo en el que se especifique el plazo en que se comprometen a realizar las obras. No obstante el plazo máximo de ejecución será de doce meses.

Clasificación: Grupo C, en todos sus Subgrupos, Categoría e).

Pliego y proyecto: Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Excmo. Diputación Provincial, c/ Fernando El Católico 16, 2ª planta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas:

Provisional de 1.269.854 ptas.

Definitiva: El 4% del presupuesto de contrata.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00 a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial. Si el día expresado fuese sábado el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Documentación: Los licitadores deberán acompañar a la solicitud en sobre aparte, los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D con domicilio en con D.N.I. n.º, expedido en, en nombre propio (o en su caso en representación de), en virtud de título bastante, con C.I.F. núm. enterado de la convocatoria de concurso y requisitos para la contratación de la obra «Demolición y construcción de vestuarios y dependencias anexas en las instalaciones deportivas de Punta Umbría», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de los obras en la cantidad de ptas. (en letra y números).
Lugar, fecha y firma.

Huelva, 8 de octubre de 1992.- El Secretario, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de concurso para la contratación de los servicios de limpieza de centros de enseñanza y dependencias municipales. (PP. 1741/92).

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrán de regir en la contratación de los servicios de «Limpieza de centros de enseñanza y dependencias municipales», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. Contratación de los servicios de limpieza de centros de enseñanza y dependencias municipales.

Procedimiento. Concurso.

Duración. Tres años (3), prorrogables por otros tres (3).

Tipo de licitación. Ciento cinco millones cuatrocientos setenta y una mil seiscientos ochenta y ocho, pesetas (105.471.688) anuales, incluido I.V.A.

Fianza provisional. Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas (2.109.434).

Fianza definitiva. El 4% del precio de la adjudicación.

Examen del expediente. En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél que aparezca este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos. Podrán presentarse durante los veinte días hábiles (excepto sábado) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la U.A. 2 (Contratación), de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estas efectos el sábado se considera como día no hábil).

Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, apartarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 16 de octubre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1554/92).

D. José Belmonte Valdivia. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alicun de Ortega (Granada).

Hogo Sober: Que, de conformidad con el artículo 123.1 del RD. Legislativo 781/86, se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de recogida domiciliario de basuras y limpieza de edificios municipales. Habiéndose hecho uso de la facultad que concede el artículo 122.2 del mismo texto legal citado, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. Lo constituye la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos en domicilios particulares y establecimientos comerciales e industriales, así como el de la limpieza de los edificios municipales.

La recogida de basuras será de tres días semanales: lunes miércoles y viernes.

La limpieza de edificios municipales se realizará los martes, sábado de cada semana.

Tipo de licitación: El tipo de licitación que ha de servir de base para la misma se fija en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000 ptas) a la baja, considerando que dentro del precio se encuentra incluido el IVA.

Duración: La duración del contrato será de dos años.

Garantías: La garantía provisional se fija en diez mil pesetas (10.000 pesetas) y la definitiva en el 4% del precio del remate.

Gastos: Todos los gastos y anuncios que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y podrá ser examinado en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca publicado (BOP o BOJA). Conforme al nº 1 del artículo 40 del RCCL, la documentación a presentar se hará en un solo sobre, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de edificios municipales», que deberá, además, estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente

Se acompañará a cada proposición.

a) MODELO DE PROPOSICION

D años de edad, de estado civil profesión con domicilio en C/ nº y provisto del D.N.I

Manifiesta: Estar enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que regula la contratación, mediante concurso público, del servicio de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de edificios municipales, aprobado en sesión de 24 de septiembre de 1992, comprometiéndose a realizar dicho servicio con estricta sujeción al mismo, en la cantidad de pesetas, incluido IVA (en letra y número)

Fecha

El proponente (firma)

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

c) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona físico que actúa por sí misma. Poder bastanteado a su costa, por el secretario de la Corporación, si fuera Licenciado en Derecho, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el Poder por testimonio notarial.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

el Memoria suscrita por el concursante detallando el material, medio de transporte, sistema de recogida de basuras y cuantas circunstancias y extremos crea oportunos aportar como méritos a considerar.

Apertura de pliegos: Será en la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alicún de Ortega, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde, José Belmonte Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

ANUNCIO de exposición Pliego de condiciones concurso adquisición de terrenos para VPO y de licitación. (PP. 1762/92).

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 1992, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso público para la adquisición de terrenos destinados a viviendas de protección oficial, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. Adquisición de terrenos por el Ayuntamiento de Cuevas del Campo destinados a viviendas de protección oficial.

Tipo de licitación: 4.500.000 pts.

Fianzas. Provisional de 90.000 pts.

Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la adquisición por concurso de terrenos destinados a viviendas de protección oficial»

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y su subtítulo.

El sobre A se titulará «documentación» y contendrá:

DNI o fotocopia compulsada.

Escritura de poder, bastanteado y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza;

Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social;

Documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional;

Título de la propiedad de los terrenos o fotocopia compulsada.

El sobre B se titulará «oferta económica» y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D vecino de provincia con domicilio en Código Postal y DNI nº expedido en provincia de con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP núm. de fecha así como del pliego de cláusulas económico administrativas y de los demás documentos que obran en el expediente, ofrece el terreno de su propiedad en el precio de y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado el contrato, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos.

Fecha y firma

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.»

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio expediente aguas minerales. (PP. 1512/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda

Hace Saber: Que por D. José Martín Guerrero Meriña, con domicilio en Yunquera (Málaga), calle Camino del Sao, 4. 2.º D. y D.N.I. 24.857.669, ha sido iniciado expediente para la declaración de minerales de las aguas procedentes de los manantiales «Zarzalones» (Río Grandel), del término municipal de Yunquera y «Nacimiento del Río Turón», del término municipal de El Burgo.

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Se notifica; asimismo, a los posibles propietarios de las aguas alumbradas, para lo que de conformidad con el Artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan personarse en el expediente, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Málaga, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se fija lugar, día y hora, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de explotación Corta Candelaria, para carbón, en término municipal de Espiel, (Córdoba). (PD. 1915/92).

Mediante Resolución de fecha 24 de marzo de 1992, se autorizó el proyecto de explotación a cielo abierto denominado «Corta Candelaria», para mineral de carbón, localizado dentro de las concesiones mineras «La Confianza» nº 57 bis y catorce más en el término municipal de Espiel, Córdoba, cuyo titular es la Empresa Nacional de Carboníferas del Sur, S.A.

Realizada información pública, con los resultados que constan en el expediente, y en cumplimiento del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que el próximo día 26 de noviembre a las 11,00 horas se convoca en las dependencias del Ayuntamiento de Espiel a los propietarios afectados para, previo traslado a las fincas, si ello fuera necesario, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto anteriormente mencionado, pertenecientes a los titulares de la relación anexa.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Córdoba, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANEXO

Datos Catastrales: Finca nº 1 Parc. 147.a Pol. 6
 Término Municipal: Espiel
 Superficie: 9,39 Ha
 Propietario: D. Julio Sánchez Contreras
 Domicilio: Pedro Pueyo 1, Córdoba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 1669/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

Hace saber: que por Resolución de 14 de agosto de 1992 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de Exploración:

Nombre: «La Gorra»; Expediente núm.: 40.222; Recurso: Calizas; Cuadrículas: Dos mil ciento sesenta (2.160); Términos Municipales afectados; Turre, Sorbas, Lucainena de las Torres, Carboneras, Níjar, Turrillas y Almería. Solicitante: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), con domicilio en C/ Príncipe de Vergara núm. 187. 28002, Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los Artºs. 78.2 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 14 de agosto de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1608/92).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 125.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los número de entrada y 298 de registro, constituido por Soni Málaga, S.A. y a disposición de Consejería de Cultura, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 30 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de propuestas de revocación de títulos-licencias de Agencias de Viajes (BOJA núm. 80, de 18.8.92).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del anuncio citado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 7.479, columna 1º, línea 24, donde dice: «...prescripciones contenidas en los artículos 5 b) y 15 a) de la citada...»: debe decir:

«...prescripciones contenidas en el artículo 5 a) de la citada...».

Sevilla, 28 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación del proyecto que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de septiembre de 1992, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación del Proyecto «Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Norte. Tramo: El Corumbel-La Palma».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezca en el Ayuntamiento de la Palma del Condado los días 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 10 a 13 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación

Huelva, 26 de octubre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Dominguez.

RELACION QUE SE CITA

EXPROPIACIÓN M2

Nº FINCA	PROPIETARIO	T. CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR.
1	Antonio Romero	T. Calma	29.825.-	-
2	Diputación Prov.(H-5131)	-	2.541.-	-
3	Ignacio Casado Cepeda	Olivar	1.182.-	3.280
4	José M. García Pinto	T. Calma	435.-	652
5	Manuel Bernal Romero	T. Calma	129.-	193
6	Fermín Casado Cepeda	T. Calma	1.104.-	1.656
7	Manuel Glez Domínguez	T. Calma	120.-	180

Nº FINCA	PROPIETARIO	T.CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR
8	Fernando Domínguez Larios	T. Calma	33.-	49
9	Hnos de Alfonso Goia Delg.	T. Calma	2.025.-	3.037
10	Juan Teba Cepeda	T. Calma	1.269.-	1.903
11	Rafael Lape Padilla	T. Calma	1.458.-	21187
12	Antonio Félix Cáceres	T. Calma	531.-	630
13	Francisco Correa Rguez	T. Calma	171.-	256
14	Juan Goia Bellerín	T. Calma	315.-	472
15	Leopoldo Pérez Moreno	T. Calma	210.-	28
16	Diego Félix García	T. Calma	390.-	585
17	Baldomero González Glez	T. Calma	180.-	270
18	Miguel León Rodríguez	T. Calma	99.-	148
19	Juan Gil García	T. Calma	459.-	688
20	Eleuterio Pérez Casado	T. Calma	957.-	1.435
21	José Luis Permidal	T. Calma	102.-	340
22	Poo. Pichardo Lagares	T. Calma	90.-	135
23	Manuel Glez Goia-Flores	T. Calma	1.794.-	2.691
24	Cooperativa Aceitunera	T. Calma	507.-	1.250
25	Hnos de José Gil García	T. Calma	666.-	2.220
26	José Mª Rguez Caballero	T. Calma	84.-	260
27	Ignacio Cepeda Morales	T. Calma	108.-	360
28	Junta de And.Cra H-Sill	-	501.-	1.670
29	Miguel León Rodríguez	T. Calma	258.-	860
30	Fernando Larios Morales	T. Calma	81.-	270
34	Manuel González García	T. Calma	375.-	1.250
35	R.E.N.F.E. Drial	-	180.-	600
31	Manuel Bueno Casado	T. Calma	369.-	1.230
32	Luis García Martínez	T. Calma	294.-	980
33	Antonio García Robledo	T. Calma	90.-	300

TRAMO II

Nº FINCA	PROPIETARIO	T.CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR
1	José Pérez Angel	T. Calma	1.084.-	720
2	Juan Cárdena Romero	T. Calma	144.-	480
3	Hnos de Antonio Glez Glez Vifa	-	156.-	520
4	Hnos Andrés Zarza	T. Calma	960.-	3.200
5	José Rodríguez Caballero	T. Calma	720.-	2.400
5A	Francisco Camacho López	T. Calma	30.-	100
6	Fermín Casado Cepeda	T. Calma	810.-	2.700
7	Baldomero González Herrera	Vifa	246.-	820
8	Juan Lape Medrano	T. Calma	165.-	550
9	Pedro Cepeda Flores	Eucaliptos	120.-	400
10	Idelfonso Sánchez Rguez	Olivar	285.-	950
11	Hnos de Joaquín Cepeda	T. Calma	24.-	80
12	Ayunt. de la Palma (Lebasa)	-	360.-	1.200

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo para presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4.13/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 6 viviendas en lbros (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-06/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en c/ Iglesia, núm. 17 de lbros (Jaén), y sus características son las siguientes:

Vvda. tipo: A -2-D
 Núm. vvdas. 1
 Superf. útil: 64,77 m²
 Superf. const: 83,47 m²
 Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: B -2-D
 Núm. vvdas. 1
 Superf. útil: 60,24 m²
 Superf. const: 77,98 m²
 Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: A -2-D
 Núm. vvdas. 2
 Superf. útil: 65,05 m²
 Superf. const: 85,30 m²
 Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: B -3-D
 Núm. vvdas. 2
 Superf. útil: 78,02 m²
 Superf. const: 103,16 m²
 Núm. dormitorios: 3

Las solicitudes hon de presentarse en el Ayuntamiento de lbros (Jaén), en el plazo de dos meses, o contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 29 de octubre de 1992.-El Delegado, Miguel Ocaño Tarres.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (BOJA núm. 114, de 7.11.92).

Advertidas errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.370, columna izquierda, primera línea del último párrafo, donde dice: «Día 19 de octubre de 1992», debe decir: «Día 19 de noviembre de 1992».

En la misma página, columna derecho, línea siete, donde dice: «Día 24 de octubre de 1992», debe decir: «Día 24 de noviembre de 1992».

Sevilla, 10 de noviembre de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento

denominado *Necrópolis de Alcaide, en Antequera (Málaga)*, o los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de Alcaide», en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento denominado «Necrópolis de Alcaide», en Antequera (Málaga), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende o cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, n.º 8, 4.º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indican:

D. Antonio Espinar Molina (Propietario de la parcela n.º 19 del polígono 18 y parcela n.º 14 del polígono 19).

D. Miguel Angel Jurado Abolafia (Propietario de la parcela n.º 20 del polígono 19).

D. J. Liger Amores (Propietario de la parcela n.º 21 del polígono 18).

D. José Pozo Ramos (Propietario de la parcela n.º 24 del polígono 18).

D.ª Francisca Luque Caballero (Propietaria de la parcela n.º 31 del polígono 18 y parcela n.º 17 del polígono 19).

Fundación Nuestra Señora de la Victoria (Propietaria de la parcela n.º 7, 8 y 16 del polígono 19).

D.ª Ana Cabrera Molina (Propietaria de la parcela n.º 3 del polígono 19).

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Propietaria de la parcela n.º 9 del polígono 19).

S.A.T. La Ventilla (representante D. Emilio Luque) Propietaria de la parcela n.º 10, 11, 16, 17, 18 y 19 del polígono 19).

Sevilla, 14 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.991, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CATEGORIA GESTION ECONOMICO FINANCIERA, MEDIANTE CONCURSO.

PRIMERA.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso, de una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Gestión Económico Financiera, de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, pagas extraordinarias, trienios, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar, y con edad de jubilación a los 65 años.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el Concurso será necesario que los solicitantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Empresariales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario de carrera prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

TERCERA.- Presentación de instancias

A) CONTENIDO

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión si resultasen seleccionados.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados, que consistirá en:

- Originales o fotocopias debidamente compulsadas, de los títulos o trabajos publicados.
- Certificación de servicios prestados.

CUARTA.- Derechos de examen

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta 3110.010.1.3, que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos al Concurso y previa solicitud del interesado.

QUINTA.- Lista de admitidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

SEXTA.- Tribunal

El Tribunal del Concurso estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 696/91, de 7 de Junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

VOCALES: - Un Técnico experto, designado por el Presidente.

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

- Un representante de la Junta de Personal, con titulación superior.

SECRETARIO: El de la Diputación, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

SEPTIMA.- Baremo de méritos.

Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por pertenecer, como funcionario de carrera, a Cuerpos, Escalas o Subescalas de las Administraciones Estatal, Autonómica o Local que tengan encomendada específicamente la gestión Económico-Financiera o la fiscalización o control interno de la misma.

a) 3 puntos, si se trata de funcionarios de la Administración Central o Autonómica, pertenecientes al grupo B.

b) 4 puntos, si se trata de funcionarios de la Administración Central o Autonómica, pertenecientes al Grupo A.

c) 5 puntos, si se trata de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

d) 6 puntos, si se trata de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

2.- Por servicios prestados en las Administraciones Estatal, Autonómica o Local, como funcionario de carrera.

a) 1 punto por año de servicios, con un máximo de 5 puntos, si los servicios hubieran sido prestados en la Administración Estatal o Autonómica en Cuerpos, Escalas o Subescalas comprendidas en el apartado primero o, en otros Cuerpos, Escalas o Subescalas siempre que los servicios se hubieran prestado en puestos de gestión económico-financiera, fiscalización o control interno de la misma y que los funcionarios pertenezcan a los Grupos A o B.

b) 1'20 puntos por año de servicios, con un máximo de 6 puntos, si los servicios hubieran sido prestados en la Administración Local en Cuerpos, Escalas o Subescalas comprendidos en el apartado primero o en otros Cuerpos, Escalas o Subescalas siempre que los servicios, en este último caso, se hubiesen prestado en puestos de gestión económico-financiera, fiscalización o control interno de la misma y que los funcionarios pertenezcan a los Grupos A o B.

c) Si los servicios hubieran sido prestados en puestos de Intervención o Tesorería de Entidades Locales de carácter territorial de población superior a 100.000 habitantes o Diputaciones Provinciales y Organismos Autónomos dependientes de dichas Entidades, cualquiera que hubiera sido el carácter con que se hubiesen desempeñado tales puestos, se incrementará la puntuación por servicios en 0'10 puntos por mes, con un máximo de 1'5 puntos.

3.- Otros servicios prestados en las Administraciones Estatal, Autonómica o Local como funcionario interino o contratado administrativo ocupando puestos relacionados con la gestión económico-financiera, fiscalización o control interno de la misma.

a) 0'50 puntos por año de servicios como funcionarios pertenecientes al Grupo B, con un máximo de 2 puntos.

b) 1 punto por año de servicios como funcionarios pertenecientes al Grupo A, con un máximo de 2 puntos.

4.- Por asistencia a Cursos de Formación o Perfeccionamiento en las materias de Hacienda, Presupuestos y Contabilidad Pública siempre que tales cursos hubieran sido impartidos por Universidades o Escuelas e Instituciones Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de funcionarios

públicos, con un máximo de 1'5 puntos por el total de los valorados.

a) Por Cursos con una duración superior a treinta horas lectivas, 0'25 puntos por cada uno de ellos.

b) Por Cursos con una duración superior a cuarenta horas lectivas 0'50 puntos, por cada uno de ellos.

c) Por Cursos con una duración superior a cincuenta horas lectivas, 0'75 puntos, por cada uno de ellos.

d) Por Cursos con una duración superior a sesenta horas lectivas, 1 punto por cada uno de ellos.

5.- Por impartición o designación para impartir Cursos y Seminarios en materia de Hacienda, Presupuestos o Contabilidad Públicas organizados por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de funcionarios cualesquiera que fuesen los destinatarios, 0'50 puntos por cada uno de los Cursos o Seminarios, con un máximo de 1 puntos.

6.- Por la publicación de obras de Investigación en materia de Hacienda, Presupuestos y Contabilidad Públicas, con un máximo de 2 puntos.

a) 0'10 puntos por publicación de extensión superior a 50 páginas.

b) 0'25 puntos por publicación de extensión superior a 200 páginas.

c) 1 punto por publicación de extensión superior a 500 páginas.

OCTAVA.- Presentación de documentación.

Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante seleccionado, formulando ante el Sr. Presidente propuesta de nombramiento. El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal de la Diputación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

NOVENA.-

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso en todo lo no previsto en las presentes Bases.

DECIMA.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

UNDECIMA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados respectivos, así como la actuación del Tribunal, en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Joén, 7 de octubre de 1992.- El Presidente, Cristóbal López Corvajal.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1604/92).

El Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre actual y con el quorum exigible del artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle promovido por Don Armanda Rodríguez Reverte en representación de Arisa, S.C., relativo a alineaciones en Camino de Churriana.

El citado Estudio de Detalle se somete a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.3 de la vigente Ley del Suelo y 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Armilla, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 1566/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 1992 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle núm. 4 referido al área sita en Paseo de la Alameda y C/ Dolores Pérez Cerralbo, a instancias de Gómez Núñez Hnos.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Morón de la Frontera, 16 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 1636/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle núm. 19, promovido por Angel Camacho, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 5 de octubre de 1992.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO (PP. 1698/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización «Los Cipreses», redactado por el Arquitecto Don Manuel J. González Hernández cuya presupuesto asciende a 6.809.038 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 9 de octubre de 1992.- El Alcalde acctl.

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)

Don Miguel Pérez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería).

HAGO SABER

Que el Pleno de la Corporación Municipal que presidió en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1992, acordó aprobar por unanimidad la modificación de la plantilla de esta Corporación, que queda como sigue:

La Plaza o Puesto de Trabajo de Operario de Servicios Múltiples adscrito a las Oficinas Generales Municipales, se amortiza por renuncia de su Titular Doña Ana Torrecillas Herrera.

Dicha plaza o puesto de trabajo se transforma en una Plaza de Auxiliar Administrativo-Funcionario de Carácter Laboral, siendo éste el único Puesto de Trabajo en la Plantilla de la Corporación.

Teniendo esta Plaza o Puesto de Trabajo los derechos que le corresponden de acuerdo con la Legislación Laboral, y dando cumplimiento con ello al Acuerdo Adoptado por el Pleno el 10 de julio de 1992, conforme al Real Decreto Ley 1/92, de 3.4.92 BOE de 4.4.92.

Dicho acuerdo y el expediente de su razón estará expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento a lo estipulado en las disposiciones vigentes.

Lucainena de las Torres, 17 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente, Miguel Pérez López.

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

Existiendo una plaza vacante de Auxiliar administrativo en la plantilla de esta Corporación y previa la aprobación de la correspondiente oferta pública de empleo, este Ayuntamiento ha acordado disponer su provisión de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema de acceso libre, una (1) plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Dicha plaza está integrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, y dotada con las retribuciones correspondientes al grupo D, nivel 6.

1.2.- El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de oposición libre, constará de los ejercicios que, a continuación, se indican:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de los relacionados en el programa anexo a la convocatoria, uno de materias comunes y otro de materias específicas, que serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Constará de tres partes, a realizar en una única sesión.

a) La primera, consistirá en copiar a máquina un texto en castellano, que se facilitará a los aspirantes, con faltas ortografía y sin signos de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

El tiempo de realización de esta parte será señalado por el Tribunal, sin que pueda exceder de quince minutos.

b) La segunda, consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basadas o no en el contenido del programa que figura en el anexo, al nivel de conocimientos derivados de la titulación exigida, que contenga al menos setenta y cinco preguntas.

El tiempo para realizar esta parte será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a sesenta minutos.

c) La tercera, consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos, mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos.

El tiempo para realizar esta parte será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a sesenta minutos.

1.3.- La adjudicación de la plaza a que se refiere la base 1.1 se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.4.- A las referidas pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre (BOE del 21); el Real Decreto 2617/85, de 9 de diciembre (BOE de 16 de enero de 1.986); el Real Decreto 896/91, de 7 de junio (BOE del 14) el Decreto de 30 de mayo de 1952 (BOE del 28 de junio) y lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria.

BASE 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller elemental, Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente; o en condiciones de obtenerlo en la fecha a que se refiere la base 2.2.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

BASE 3.- SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se dirigirán, según modelo anexo o similar, al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, Plaza de las Siete Villas, 1, 14412 Pedroche, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.- También podrán presentarse en cualesquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3.- Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

3.4.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500'-ptas., se ingresarán directamente por los aspirantes al presentar su solicitud, o bien mediante giro postal o telegráfico, y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las correspondientes pruebas selectivas.

BASE 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación, respecto de éstos últimos, de las causas de su exclusión, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en la que, además, se concretará la composición nominativa del Tribunal y se

señalará el lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3.- Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el propio Presidente de la Corporación.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4.- Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido en la forma que, a continuación, se expresa:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario, con voz pero sin voto:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

5.3.- La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de esta convocatoria.

5.4.- Los aspirantes podrán recusar a los componentes del Tribunal y éstos deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5.- A efectos de la percepción de asistencias por la concurrencia a sesiones el Tribunal calificador de las pruebas selectivas tendrá la categoría 4^a de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo (BOE del 19).

BASE 6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1.- El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar, de ser ello posible, dentro del segundo semestre del año de 1.992, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1. el lugar, fecha y hora concretos de su comienzo.

La publicación del anuncio de los demás ejercicios se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se haya celebrado el anterior.

6.2.- En cualquier momento el Tribunal de selección podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1.992 (BOE del 18).

6.4.- El Tribunal de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

6.5.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el propio Tribunal.

6.6.- Si en cualquier momento del proceso de selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.7.- El Tribunal podrá acordar, previa audiencia de los aspirantes, que todos los ejercicios o sesiones de las pruebas selectivas se lleven a cabo el mismo día.

BASE 7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, cada parte, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

7.2.- Cada miembro del Tribunal otorgará su propia puntuación y el total de éstas se dividirá por el número de miembros asistentes, constituyendo el cociente o media aritmética la calificación obtenida en cada ejercicio.

7.3.- La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

BASE 8.- RELACION DE APROBADOS.

8.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, con indicación de su documento nacional de identidad, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación.

8.2.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas selectivas a un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

8.3.- En la relación de aprobados el Tribunal deberá incluir diligencia haciendo constar la fecha de publicación de la misma, con indicación de que dicha fecha inicia el plazo previsto en la base siguiente para la presentación de documentos.

BASE 9.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista de aprobados en el lugar de celebración del último ejercicio, el opositor aprobado deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller elemental, Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de sus funciones.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I a esta convocatoria.

9.2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificación del organismo de que dependieran acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.3.- Los que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

10.1.- Concluido el proceso selectivo quien lo hubiere superado será nombrado funcionario de carrera, mediante resolución de la Alcaldía, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y se notificará personalmente al interesado.

10.2.- La toma de posesión del aspirante que hubiere superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomare posesión en el plazo indicado y sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

BASE 11.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

BASE 12.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña., nacido/a en, provincia de, el día ... de de 1.9... de estado civil, domiciliado/a en, provincia de, calle, núm., y titular del documento nacional de identidad núm., habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de acceso libre, de una plaza de Auxiliar administrativo de ese Ayuntamiento, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día ... de de 1.992.

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y especialmente las señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de 1.99

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroche.

ANEXO I

D/Dña., con domicilio en y documento nacional de identidad núm., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pedroche, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni está incurso en causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

En , a de 1.99

Programa para el ejercicio teórico

I Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución española de 1.978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local.

Tema 6.- La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema

institucional de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y principios generales.

Tema 7.- El Derecho administrativo. Concepto. --- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo: principios generales. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 11.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal y la población. Organización municipal. Competencias.

Tema 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Términos y plazos.

Tema 14.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 15.- Bando, reglamentos y ordenanzas municipales. Elaboración y procedimiento.

Tema 16.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los presupuestos locales.

II Materias específicas.

Tema 17.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.

Tema 18.- Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 19.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 20.- Análisis de documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: servicios del archivo.

Tema 21.- Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 22.- El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 23.- La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 24.- Los sistemas de tratamiento de textos.

Tema 25.- La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Pedroche, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde, Juan Carrillo Sicilia.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEON DE LIMPIEZA DE CALLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante CONCURSO de un Peón de Limpieza de Calles de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Esta plaza se corresponde con el Grupo de clasificación E de lo establecido en el Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de Funciones Públicas por sentencia firme.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2 referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el Art. 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E., después de la publicación íntegra de las Bases en el B.O.P. y B.O.J.A.

Las instancias deberá ir reintegradas y a ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 1.000 Ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 6 además de enumerarlos en la solicitud. A efectos de acreditar haber desempeñado puestos de trabajo análogo al que se convoca en cualquier Administración Pública; deberá acompañarse el certificado expedido por la entidad u organismo competente. Asimismo deberá acompañarse, certificado de la empresa, haciendo constar el período durante el cual estuvo trabajando, alta en Seguridad Social y contrato de trabajo a efectos de acreditar, haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en la empresa privada.

Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento Notarial, o compulsados por la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional, de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha Resolución deberá publicarse mediante edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar los defectos que haya motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo de 10 días, subsanados en su caso, los defectos habidos, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos así como la de excluidos publicándose mediante edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En esta misma resolución se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de valorar los méritos que recoge la base 6. En el mismo edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

QUINTA.- 5.1 El Tribunal tendrá la categoría 5 de las recogidas en el Art. 33.2 del R.D. 236/1.988, de 4 de Marzo y quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o persona en quien delegue, titular y suplente.

VOCALES: - Un representante del grupo municipal del PSOE, titular y suplente.

- Un representante de un grupo municipal de la oposición, titular y suplente.

- Un vocal designado por los representantes de los trabajadores, titular y suplente.

- El Jefe del Servicio de Limpieza o persona en quien delegue, titular y suplente.

SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue, titular y suplente.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándolo a la Autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes. Asimismo deberán abstenerse en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del Grupo E en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4 El Tribunal no podrá acobrar ni proponer un número de

aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobación que contravengan este límite.

5.5 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6 El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

SEXTA.- Siendo el procedimiento de selección el de concurso se valorarán los siguientes méritos:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en cualquier Administración y Empresa Privada, 1 punto por año o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cursillos, diplomas o especializaciones, en relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0'5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

La calificación final del concurso, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate se estará a aquel de los aspirantes de mayor edad.

SEPTIMA.- El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados con la puntuación obtenida en el concurso. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde dictará, contratando a los aprobados.

OCTAVA.- Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, R.D. 781/1.986, de 18 de Abril. Subsidiariamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 19 de Diciembre de 1.984, aprobado por R.D. 2223/1.984 y demás legislación concordante.

NOVENA.- La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la L.P.A.

DILIGENCIA: Que la hago yo el Secretario accidental para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno Ordinario celebrado el día 30 de Julio de 1.992

Guadix, 30 de julio de 1992.- El Secretario Acctal, Juan Manuel Rodríguez Archilla.

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

EDICTO.

DON MANUEL GUTIERREZ PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA, (ALMERIA)

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de Octubre de 1.992, se acordó lo que sigue:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Realizada Oferta Pública de Empleo para 1.992, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de Junio de 1.992, publicada en el Boletín Oficial del Estado número

183, de fecha 31 de Julio de 1.992, se acuerda proveer UN puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el procedimiento de oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de un puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

- Grupo: D
- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Clase: Auxiliar

La Plaza está dorada con los haberes correspondientes al Grupo D y demás retribuciones complementarias que la Corporación acuerde.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, previo a la celebración de las pruebas selectivas, podrá ampliarse el número de plazas a cubrir con aquellas que pudieran resultar vacantes de las mismas características en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

3.- SOLICITUDES:

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de DOS MIL PESETAS (2.000) pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

A la instancia deberá de acompañarse asimismo fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la misma Ley. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, o le sustituya, en su caso.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, o le sustituya en su caso, con voz y voto.

VOCALES:

- Un representante designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Tres funcionarios de carrera de este Ayuntamiento con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un representante del personal funcionario al servicio de este Ayuntamiento con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un representante del grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un representante del grupo de concejales del Partido Popular con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un representante del grupo de concejales de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

- Un representante del grupo de concejales del Partido de Integración por Almería y sus Pueblos con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

En todo caso, será indispensable la asistencia del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

A los efectos de percepción por los miembros del Tribunal que se constituya de las correspondientes indemnizaciones, se clasifica a éste en la categoría cuarta, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 236/1.988 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de Mayo de 1.989."

6.- EJERCICIOS:

La Oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer Ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Los aspirantes deberán venir provistos de máquina escribir manual, no eléctrica.

Segundo Ejercicio: contestar oralmente, en un periodo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a las presentes Bases.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos de los temas expuestos.

El aspirante dispondrá antes del comienzo de su exposición de diez minutos para la preparación de los temas a desarrollar.

Expuesto el primero de los temas, si el Tribunal considera la misma muy deficiente, podrá dar por terminado el ejercicio quedando eliminado el aspirante.

Concluida la exposición por el aspirante, por el Tribunal se podrán formular cuantas preguntas se consideren pertinentes en relación con los temas expuestos.

Tercer Ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, en relación con las funciones a desarrollar por el aspirante que resulte seleccionado. El tiempo de duración de este ejercicio será como máximo de hora y media.

Para este ejercicio el aspirante podrá utilizar cuanta bibliografía considere oportuna, con excepción de manuales de supuestos prácticos de Administración Local.

7.- ORDEN DE ACTUACION, COMIENZO DE LOS EJERCICIOS Y ANUNCIOS:

El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, se anunciará en el Boletín Oficial de la

Provincia, con una antelación mínima de 15 días naturales. No será obligatoria la publicación de los anuncios de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, sino que se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El orden de actuación aplicable con carácter general, será el que resulte de comenzar por la letra designada por sorteo que se realice a tales efectos en el Ayuntamiento de La Mojonera, en una Mesa presidida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Mojonera o Concejal en quien delegue y en la que actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. El resultado del sorteo se hará público junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

8.- DESARROLLO DE LA OPOSICION Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

La calificación de cada ejercicio se hará desde cero hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En caso de empate se atenderá a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, si persistiese el empate, se estará a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio, y si persistiese el empate a la mayor edad.

Las calificaciones de cada ejercicio, se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y será expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

9.- RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevarán, con el acta de la sesión, propuesta de nombramiento que tendrá carácter vinculante, de funcionario a aquel que habiendo superado todos los ejercicios de la oposición, hubiese obtenido la mayor puntuación.

En el acta de la sesión figurará, por orden decreciente, la puntuación de todos los aspirantes, que habiendo superado todas las pruebas excediese del número de plazas convocadas a los efectos de su nombramiento caso de imposibilidad de hacerlo con el seleccionado y de efectuar posibles nombramientos interinos, en los dieciocho meses siguientes a la finalización de las pruebas para plazas vacantes idénticas a la que se provee.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes propuestos presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento de La Mojonera, los documentos que acrediten reunir los requisitos que se especifican en la Base 2ª. Tales documentos serán:

-Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

-Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato.

Los anteriores extremos podrán ser acreditados mediante certificación expedida por quien tenga las facultades para ello.

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el desempeño de las funciones. Este certificado deberá ser expedido por los servicios provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exceptuados de la obligación anterior, debiendo presentar, únicamente, certificado de la Administración de que dependen, acreditando su condición y demás circunstancias constan en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo de veinte días naturales, y a salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido

incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

En este último supuesto se irán eligiendo a los siguientes aspirantes, que habiendo superado todas las pruebas sigan en puntuación a los aspirantes que no puedan ser nombrados.

11.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION:

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, o por delegación la Comisión de Gobierno, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1.979 de 5 de Abril.

Quiénes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, a salvo de los casos de fuerza mayor, decaerán en sus derechos con la pérdida del nombramiento conferido.

12.- IMPUGNACIONES O INCIDENCIAS:

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo de los ejercicios y para las resoluciones necesarias para el buen orden de la oposición y para resolver cuantos incidentes se presenten que no estén previstos en las presentes Bases.

El Alcalde-Presidente será el órgano facultado para resolver cuantos recursos se interpongan hasta la constitución del Tribunal, y a partir de la finalización de la actuación de este.

13.- LEGISLACION SUPLETORIA:

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que afecte a la convocatoria, y en especial el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/1.984 de 19 de Diciembre y Real Decreto 896/1.991 de 7 de Junio.

A N E X O

PROGRAMA de la oposición para el ingreso en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería)

PARTE I

Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- La constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado

Tema 7.- La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas

Tema 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.- Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 15.- La responsabilidad de la administración.

PARTE II Administración local

Tema 16.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 17.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 18.- El Municipio. El término municipal. La población. el empadronamiento.

Tema 19.- Organización municipal. Competencias.

Tema 20.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 21.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 22.- Relación entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.- La función pública local y su organización.

Tema 24.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutuality Nacional de Administración Local.

Tema 25.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 26.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 27.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 28.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 29.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 30.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31.- Régimen jurídico del gasto público local.

tema 32.- Los presupuestos locales.

La Mojonera, 3 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Gutiérrez Pérez.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.
8.500 ptas. en lujo.
IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 10, Abril-Mayo-Junio 1992

ESTUDIOS

Presentación

Alfonso Pérez Moreno
Los Espacios Naturales Protegidos

Andreas Hildenbrand Scheid
El Procedimiento de Evaluación de Impacto Territorial
Práctica en los Länder Alemanes y Sugerencias
para el Caso de Andalucía

Fracisco de Borja López-Jurado Escribano
El Consejo Superior de Tráfico como Órgano
de Coordinación de Competencias

CRONICA PARLAMENTARIA

El Debate de Presupuestos
(Antonio Porras Nadales)
(Ana Carmona Contreras)

DOCUMENTOS

Notas para la Historia de la Real Academia de
Jurisprudencia y Legislación de Granada
(Eduardo Roca Roca)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Luis Miguel Arroyo Yanes
El Derecho Funcionario de Consorte ante el Tribunal
Constitucional (STC 200/91, de 28 de Octubre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Esatales:
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Análítico
(Antonio Jiménez-Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto de Fomento de Andalucía.
ORGANIGRAMA: Consejería de Salud.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

J. ESTEVE PARDO: Organización supramunicipal y sistema de
articulación entre Administración autonómica y orden local.
La experiencia de la RFA. Bases y perspectivas en España.
(M^{te} Concepción Barrero Jiménez)

GERMAN ORON MORATAL:
Régimen fiscal del juego en España.
(M^{te} Teresa Morjes Jiménez)

LUCIANO PAREJO ALFONSO:
Crisis y renovación en el Derecho Público
(Carlos Ruiz Miguel)

LLUIS PEÑUELAS I REIXACH: Poder financiero y federalismo
en los Estados Unidos.
(Rosa M^{te} Galán Sánchez)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

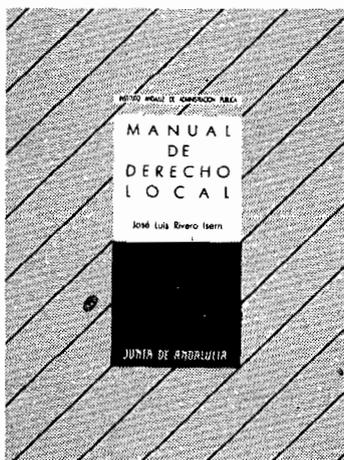
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.**INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.**Encuadernación:** En rústica.**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-056-6.**Depósito Legal:** SE-94-1989.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A partir del próximo día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tendrá como sede unas nuevas instalaciones.

Desde la citada fecha, toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección;

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Sevilla

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.